

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día **quince de enero del año dos mil diecinueve**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; Alfredo Lujambio Cataño; María Raquel del Rosario Bárcena Jannet; Christian Iván Azuara Azuara; Verónica Rodríguez Hernández; Jaime Uriel Waldo Luna; María Verónica Campillo Salazar; Juan Antonio Salas Herrera; Ana Rosa Pineda Guel; Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Alma Mireya Cerino Zapata; y los Síndicos: Víctor José Ángel Saldaña y Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021, de igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz.-----
--- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:---

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia;-----
 - II.- Declaración de validez de la sesión;-----
 - III.- Se someten a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, las Actas de Cabildo de las siguientes Sesiones: Quinta y Sexta Ordinarias y; Cuarta y Quinta Extraordinarias, de fechas 12, 14, 20 y 21 respectivamente, todas del mes de Diciembre del año 2018;-----
 - IV.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal;-----
 - V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana;-----
 - VI.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas;-----
 - VII.- Se presentan para su conocimiento, los Informes de las Delegaciones Municipales de La Pila, Bocas y Pozos, correspondientes al mes de Diciembre del año 2018;----
 - VIII.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presentan los Regidores Juan Daniel González Ayala y Frida Fernanda Rosas Zárate;
 - IX.- Clausura de la Sesión.-----
- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, que están presentes 15 quince Regidores y 2 dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----
- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2019.

artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.--
-- **Como punto III del Orden del Día.** Se someten a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, las Actas de Cabildo de las siguientes Sesiones: Quinta y Sexta Ordinarias y; Cuarta y Quinta Extraordinarias, de fechas 12, 14, 20 y 21 respectivamente, todas del mes de Diciembre del año 2018.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala: "Toda vez que los documentos de cuya aprobación se trata, fueron entregados previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, realizándose las observaciones presentadas por algunos de ustedes en dichos proyectos, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas.- En uso de la voz, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, señala lo siguiente: "Secretario ¿podríamos votar cada uno de estos asuntos en particular por favor y no en grupo? El Secretario señala: "Se tiene establecido un orden del día, y es justamente como viene señalado en cuestión de las cuatro actas, tanto las ordinarias como las extraordinarias tiene que proceder a votarse de manera conjunta Regidor". Nuevamente el Regidor hace uso de la voz, para reiterar: "Por tratarse de casos individuales, nos gustaría a nosotros, a esta fracción, votar de manera individual cada una de ellas". El Secretario le refiere: "Primero se está votando la dispensa de la lectura de las actas, Regidor. Por lo que se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas; **y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

La Regidora Ana Rosa Pineda Guel, solicita el uso de la voz, para señalar lo siguiente: "Con su anuencia Señor Secretario, si me permite, como ya lo comentaba mi compañero queremos votar de manera independiente cada una de las actas, porque tenemos una situación del día 21 de diciembre que bueno, nos dimos cuenta, estuvimos leyendo la acta que nos hizo favor de hacer llegar y todos llegamos a un acuerdo, de que no corresponde el texto que ustedes ponen en la acta, en el tema del Juez de Distrito que ordenó, entonces nosotros específicamente en la acta del día 21 de diciembre nos estaríamos absteniendo de la votación.-----

-- En uso de la voz, la Síndico Alicia Nayeli Vázquez Martínez, señala lo siguiente: "Bueno, yo solamente tengo una duda respecto a la observación que hace, se nos circuló el acta en tiempo para que nosotros hiciéramos nuestras observaciones, no sé si se hicieron las observaciones del acta por escrito y si hicieron el cambio o ¿no se hizo?" La Regidora Ana Rosa Pineda Guel, señala lo siguiente: "Nosotras metimos las observaciones y no lo vimos en la acta, por lo cual pedimos que se vote de manera independiente porque no estamos de acuerdo en la acta del 21 de diciembre que no está el texto como se dijo del Juez de Distrito en cuestión a lo del tema de la Presa San José". Hace uso de la voz, el Secretario General, para señalar lo

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2019.

siguiente: "Asentado Regidora, entonces someto a votación como lo está manifestando la Regidora, si está este Honorable Cuerpo Colegiado de acuerdo, se pueden votar de la manera conjunta o de manera separada, simplemente les pido que de manera económica levanten la mano los que estén a favor: **"Resultan 5 cinco votos a favor, 7 siete votos en contra; y 6 seis abstenciones.** Siendo así, continuamos en la manera que se está proponiendo en base a la convocatoria establecida normalmente; **se someten a aprobación las actas de Cabildo de las siguientes Sesiones Quinta y Sexta Ordinarias y; Cuarta y Quinta Extraordinarias, de fechas 12, 14, 20 y 21 respectivamente, todas del mes de Diciembre del año 2018; Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERNO, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL, ELOY FRANKLIN SARABIA, LIDIA KARINA ZAVALA RODRIGUEZ Y JUAN ANTONIO SALAS HERRERA.**-----

-- **Como punto V del Orden del Día.**.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta el Dictamen de la Comisión señalada. En virtud de lo anterior y derivado del estado de salud del Síndico, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, como Secretaria de la Comisión, dará a conocer el Dictamen que presenta la Comisión señalada. Haciendo uso de la voz, la Regidora Secretaria de la Comisión, señala lo siguiente: "En virtud de que el Dictamen que hoy se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, pido se dispense la lectura del mismo; de igual manera, solicito que se voten de manera individual cada uno de los bloques que se presentan en dicho dictamen". Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que, a petición de la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen; así como que se voten de manera individual cada uno de los bloques; procediendo a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: -----

-- **"DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, PRESENTES.- VISTAS.-** Las solicitudes del Licenciado Rodrigo Portilla Díaz,

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2019.

Tesorero Municipal, dirigidas al Licenciado Víctor José Ángel Saldaña, Primer Sindico y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionadas con la autorización de la Adecuación Presupuestal al Cierre del Ejercicio Fiscal 2018 y de los Estados Financieros del mes de diciembre de 2018, solicitudes que fueron analizadas, discutidas y aprobadas, en la Primer Sesión Ordinaria de la referida Comisión, celebrada el 14 de enero de 2019; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 73 fracción XV, 89 inciso b), 90, y 110, fracciones I y V, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Para mejor comprensión de los asuntos aquí tratados, se dividirá por bloques el contenido del presente dictamen, de acuerdo con el orden en el que se analizaron en el seno de la comisión.

PRIMER BLOQUE

I.- El 12 de enero de 2019, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/002/2019**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al Licenciado Víctor José Ángel Saldaña, Primer Sindico y Presidente de la Comisión, se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de la Adecuación Presupuestal por cierre del ejercicio Fiscal 2018.

II.- En la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 14 de enero de 2019, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **mayoría de votos**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes de éste bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos: "LA PRESENTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, REFIERE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 81 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 123 FRACCIÓN III Y XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN LOS ARTICULOS 3°. FRACCIÓN I, 5°. FRACCIÓN III, 19, 42, 51, 52, 54, 59 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, SE JUSTIFICA POR EL INCREMENTO EN EL RUBRO DE DERECHOS Y PRODUCTOS Y POR TERMINO DEL EJERCICIO 2018.

LAS POLITICAS APLICADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, ESTAN BASADOS EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS IMPORTES RECAUDADOS, DEVENGADOS Y EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, COMO LO ESPECIFICAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

CONSIERANDO COMO PUNTOS IMPORTANTES LOS SIGUIENTES:

A).- LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS SE IGUALAN A LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS, DEBIDO A QUE YA NO SE RECIBIRAN INGRESOS EN 2018.

B).- LOS EGRESOS DEVENGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO NO DEBERAN SER SUPERIORES AL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE A LA LETRA DICE:

CAPITULO V
DE LA TESORERÍA

ARTICULO 81. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO:

II. ASUMIR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LO RELATIVO A LAS EROGACIONES QUE REALICE FUERA DE LOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO;

C).- SE RECONOCIÓ EN RESULTADOS LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCONTRABAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE EN EL ALMACEN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR UN VALOR DE \$27,872,394.11, DEBIDO A QUE FISICAMENTE NO SE ENCONTRARON LOS PRODUCTOS AL RECIBIR ESTA ADMINISTRACIÓN, SITUACIÓN QUE FUE INFORMADA A LA CONTRALORÍA EN LA RECEPCIÓN DE LA ADMINSTRACIÓN ANTERIOR.

D).- ESTAS POLÍTICAS APLICADAS DIERON COMO RESULTADO QUE ENTRE LOS INGRESOS RECIBIDOS Y LOS EGRESOS DEVENGADOS SE OBTUVIERA UN SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE \$48,957,031.18.

COMO PARTE DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO 2018 SE REALIZARON AJUSTES ENTRE RUBROS CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LOS IMPORTES REALES DE CADA UNA DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO PRESUPUESTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y ANTE LA TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ES QUE SE PRESENTA LA ADECUACION PRESUPUESTAL...”

De igual modo, se analizó el contenido de la adecuación presupuestal al tenor de la siguiente propuesta:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL					
CRI	INGRESOS	LEY DE INGRESOS AUTORIZADA AL 1° DE ENERO DE 2018	PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO AL 31/10/2018	INGRESOS RECAUDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	ADECUACION PRESUPUESLTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2018
TOTAL		2,440,000,000.00	2,837,116,917.71	2,762,881,656.82	2,762,881,656.82
10000	IMPUESTOS	580,950,000.00	580,950,000.00	528,988,761.72	528,988,761.72
11000	Impuestos sobre los ingresos	950,000.00	950,000.00	876,056.19	876,056.19
12000	Impuestos sobre el patrimonio	330,000,000.00	330,000,000.00	257,203,263.32	257,203,263.32
13000	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	200,000,000.00	200,000,000.00	223,330,634.93	223,330,634.93
14000	Impuestos al comercio exterior	-	-	-	-
15000	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-
16000	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-
17000	Accesorios	50,000,000.00	50,000,000.00	47,578,807.28	47,578,807.28
18000	Otros impuestos	-	-	-	-

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2019.

19000	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-
20000	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-
21000	Aportaciones para Gornos de Vivienda	-	-	-	-
22000	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-
23000	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	
24000	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-	-	-	
25000	Accesorios.	-	-	-	-
30000	Contribuciones de mejoras	9,000,000.00	9,000,000.00	816,885.61	816,885.61
31000	Contribución de mejoras por obras públicas	9,000,000.00	9,000,000.00	816,885.61	816,885.61
39000	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-
40000	Derechos	226,350,000.00	316,913,231.89	364,227,978.84	364,227,978.84
41000	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	-	-	-	-
42000	Derechos a los hidrocarburos.	-	-	-	-
43000	Derechos por prestación de servicios.	221,000,000.00	309,000,000.00	345,713,506.98	345,713,506.98
44000	Otros Derechos	-	-		
45000	Accesorios.	5,350,000.00	7,913,231.89	18,514,471.86	18,514,471.86
49000	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-
50000	Productos	17,820,000.00	17,820,000.00	30,290,268.05	30,290,268.05
51000	Productos de tipo corriente	14,170,000.00	14,170,000.00	25,583,745.53	25,583,745.53
52000	Productos de capital.	3,650,000.00	3,650,000.00	4,706,522.52	4,706,522.52
59000	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-
60000	Aprovechamientos.	55,300,000.00	55,300,000.00	52,189,343.45	52,189,343.45
61000	Aprovechamientos de tipo corriente	55,300,000.00	55,300,000.00	52,189,343.45	52,189,343.45
62000	Aprovechamientos de capital	-	-	-	-
69000	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-
70000	Ingresos por ventas de bienes y servicios.	-	-	-	-
71000	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-	-	-	-
72000	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-	-	-	-
73000	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	-	-	-	-
80000	Participaciones y Aportaciones	1,550,580,000.00	1,857,133,685.82	1,725,426,555.15	1,725,426,555.15
81000	Participaciones.	886,654,447.36	1,070,948,997.05	1,132,125,625.04	1,132,125,625.04
82000	Aportaciones.	467,589,625.70	589,848,761.83	589,852,993.33	589,852,993.33
83000	Convenios.	196,335,926.94	196,335,926.94	3,447,936.78	3,447,936.78
90000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	-	-	60,941,864.00	60,941,864.00
91000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	-	-	1,121.00	1,121.00
92000	Transferencias al Resto del Sector Público.	-	-	-	-
93000	Subsidios y Subvenciones	-	-	60,940,743.00	60,940,743.00
94000	Ayudas sociales.	-	-	-	-
95000	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
96000	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-	-

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL					
COG	EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1° ENERO 2018	ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE OCTUBRE 2018	EGRESOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
TOTAL		2,939,000,000.00	2,837,116,917.71	2,713,924,625.64	2,762,881,656.82
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,032,808,373.00	1,193,225,906.77	1,063,222,464.03	1,091,893,328.99
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	579,545,661.00	634,577,967.77	537,561,318.84	550,492,117.80
11100	Dietas	11,898,797.00	12,898,797.00	10,367,897.89	10,644,897.89
11300	Sueldos base al personal permanente	567,646,864.00	621,679,170.77	527,193,420.95	539,847,219.91

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	107,643,098.00	114,643,098.00	80,948,051.10	84,134,051.10
12100	Honorarios asimilables a salarios	107,588,498.00	114,588,498.00	80,945,043.10	84,131,043.10
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	54,600.00	54,600.00	3,008.00	3,008.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	169,807,679.00	134,807,679.00	169,294,311.06	170,299,928.06
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	19,040,807.00	19,040,807.00	22,143,444.33	22,190,345.33
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	147,654,378.00	112,654,378.00	143,524,480.44	144,437,480.44
13300	Horas extraordinarias	324,772.00	324,772.00	346,079.78	352,354.78
13400	Compensaciones	2,787,722.00	2,787,722.00	3,280,306.51	3,319,747.51
14000	SEGURIDAD SOCIAL	-	99,300,000.00	99,516,003.99	106,516,003.99
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	-	4,300,000.00	9,478,019.11	9,478,019.11
14400	Aportaciones para seguros	-	95,000,000.00	90,037,984.88	97,037,984.88
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	158,587,312.00	91,890,957.00	62,177,377.73	65,417,418.73
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	8,482,739.00	8,482,739.00	3,782,400.00	4,146,041.00
15200	Indemnizaciones	40,646,624.00	39,950,269.00	4,803,513.62	5,177,213.62
15300	Prestaciones y haberes de retiro	70,000,000.00	4,000,000.00	19,924,257.74	19,924,257.74
15400	Prestaciones contractuales	17,960,413.00	17,960,413.00	16,611,120.00	17,862,820.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	4,608,625.00	4,608,625.00	-	460,000.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	16,888,911.00	16,888,911.00	17,056,086.37	17,847,086.37
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,224,623.00	17,224,623.00	7,787,943.48	8,717,153.48
17100	Estímulos	17,224,623.00	17,224,623.00	7,787,943.48	8,717,153.48
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	-	100,781,582.00	105,937,457.83	106,316,655.83
18100	Impuesto sobre nóminas	-	22,000,000.00	18,332,293.89	18,711,491.89
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	-	78,781,582.00	87,605,163.94	87,605,163.94
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	353,100,259.00	268,509,942.07	256,410,736.76	263,665,526.08
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	26,278,224.00	24,508,888.14	21,708,155.69	21,911,010.69
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,000,000.00	7,071,654.87	4,858,514.40	4,881,866.40
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	634,646.00	472.00	2,212.00	2,212.00
21300	Material estadístico y geográfico	254,681.00	-	-	-
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,200,000.00	7,163,793.89	6,525,421.36	6,628,264.36
21500	Material impreso e información digital	8,222,000.00	1,383,439.77	1,363,967.71	1,383,467.71
21600	Material de limpieza	4,569,407.00	8,811,119.61	8,874,963.90	8,932,123.90
21700	Materiales y útiles de enseñanza	397,490.00	78,408.00	83,076.32	83,076.32
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,458,175.00	8,807,065.00	9,131,611.53	9,159,031.53
22100	Productos alimenticios para personas	1,788,375.00	2,480,956.00	2,764,870.07	2,787,290.07
22200	Productos alimenticios para animales	1,405,000.00	964,758.00	997,333.48	1,002,333.48
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	264,800.00	5,361,351.00	5,369,407.98	5,369,407.98
23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	688,972.00	-	-	-
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	28,972.00		-	-
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	660,000.00	-	-	-
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	103,391,795.00	79,047,716.94	77,371,395.08	80,975,547.40
24100	Productos minerales no metálicos	9,550,481.00	23,574,700.88	22,605,586.87	24,053,790.19
24200	Cemento y productos de concreto	25,400,000.00	17,456,466.10	16,894,687.09	17,022,687.09
24300	Cal, yeso y productos de yeso	932,010.00	2,631,016.00	2,254,866.99	2,754,866.99
24400	Madera y productos de madera	821,662.00	129,385.48	148,649.58	152,519.58
24500	Vidrio y productos de vidrio	62,000.00	38,354.00	33,239.49	34,049.49
24600	Material eléctrico y electrónico	58,500,000.00	25,246,638.00	25,882,181.42	27,192,811.42
24700	Artículos metálicos para la construcción	565,614.00	2,106,689.77	1,854,189.36	1,893,792.36

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.					
24800	Materiales complementarios	2,601,467.00	665,848.43	597,610.24	608,395.24
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,958,561.00	7,198,618.28	7,100,384.04	7,262,635.04
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	151,670,280.00	62,538,799.53	52,487,898.26	54,475,270.26
25100	Productos químicos básicos	39,600.00	6,258.00	5,257.70	5,357.70
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	221,870.00	97,698.00	88,005.16	89,655.16
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	150,000,000.00	60,290,021.31	50,430,363.49	52,410,363.49
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,048,500.00	115,922.00	496,939.93	496,949.93
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-		116.00	116.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	323,350.00	2,028,900.22	1,432,364.31	1,437,506.31
25900	Otros productos químicos	36,960.00	-	34,851.67	35,321.67
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000,000.00	73,028,109.00	73,559,202.66	74,957,962.66
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	60,000,000.00	73,028,109.00	73,559,202.66	74,957,962.66
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	2,679,932.00	18,314,779.46	18,961,340.61	18,991,325.61
27100	Vestuario y uniformes	1,235,000.00	15,724,224.00	16,185,445.13	16,199,130.13
27200	Prendas de seguridad y protección personal	800,000.00	158,165.46	361,796.27	368,896.27
27300	Artículos deportivos	37,500.00	2,432,254.00	2,400,565.19	2,409,765.19
27400	Productos textiles	537,432.00	136.00	13,534.02	13,534.02
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	70,000.00	-	-	-
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	150,000.00	350,335.00	351,711.80	351,711.80
28200	Materiales de seguridad pública	150,000.00	5,335.00	7,060.14	7,060.14
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	345,000.00	344,651.66	344,651.66
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,782,881.00	1,914,249.00	2,839,421.13	2,843,666.13
29100	Herramientas menores	700,000.00	276,154.00	519,650.17	520,152.17
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	450,330.00	69,516.00	111,580.73	112,001.73
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	98,000.00	34,355.00	35,320.38	35,320.38
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	600,001.00	541,608.00	520,832.55	524,154.55
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,000,001.00	969,598.00	1,477,114.05	1,477,114.05
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	271,600.00	-	-	-
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,655,509.00	22,097.00	129,480.79	129,480.79
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,440.00	921.00	45,442.46	45,442.46
30000	SERVICIOS GENERALES	778,697,639.00	803,658,694.59	778,054,117.72	782,287,821.72
31000	SERVICIOS BÁSICOS	199,342,085.00	217,828,324.73	262,120,448.13	264,941,252.13
31100	Energía eléctrica	153,338,188.00	96,715,620.40	129,547,014.30	130,232,172.30
31200	Gas	511,310.00	898,232.00	856,742.37	860,938.37
31300	Agua	327,600.00	-	-	-
31400	Telefonía tradicional	9,219,129.00	1,888,418.48	2,045,989.35	2,214,595.35
31500	Telefonía Celular	2,500,000.00	2,328,064.83	2,178,600.09	2,216,841.09
31700	Servicio de internet	8,008,919.00	8,552,010.12	3,310,866.69	3,335,169.69
31800	Servicios postales y telegráficos	53,439.00	16,656.58	785,311.64	861,311.64
31900	Servicios integrales y otros servicios	25,383,500.00	107,429,322.32	123,395,923.69	125,220,223.69
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,242,938.00	33,829,111.92	28,644,110.37	28,801,010.37
32100	Arrendamiento de terrenos	-	-	6,566.04	7,166.04
32200	Arrendamiento de edificios	5,490,072.00	3,480,953.24	3,490,047.16	3,490,047.16
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	2,069,700.00	710,259.00	743,559.79	743,559.79
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	350,000.00	4,244,440.00	2,395,400.00	2,435,400.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,886,559.00	15,543,419.74	13,633,378.73	13,649,678.73

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

32700	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	-	-
32900	Otros arrendamientos	3,446,607.00	9,850,039.94	8,375,158.65	8,475,158.65
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	22,846,800.00	78,003,620.85	73,412,222.24	73,822,222.24
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	4,155,132.00	20,757,072.40	20,357,909.33	20,657,909.33
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-	2,180,522.00	2,050,521.36	2,050,521.36
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,500,000.00	7,608,253.00	7,086,062.88	7,086,062.88
33400	Servicios de capacitación	2,500,000.00	27,346,049.00	23,518,568.80	23,518,568.80
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,287,200.00	6,697,581.00	7,433,255.85	7,483,255.85
33700	Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-
33800	Servicios de vigilancia	11,082.00	29,338.00	29,336.98	29,336.98
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7,393,386.00	13,384,805.45	12,936,567.04	12,996,567.04
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	30,332,747.00	18,982,871.73	17,546,236.25	17,680,236.25
34100	Servicios financieros y bancarios	4,965,927.00	5,273,839.00	4,507,311.71	4,507,311.71
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	12,373,273.00	3,528,479.00	3,099,578.04	3,159,578.04
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,055,259.00	783,172.00	764,816.01	764,816.01
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	347,520.00	-	-	-
34500	Seguro de bienes patrimoniales	5,934,163.00	6,092,590.84	6,329,431.67	6,403,431.67
34700	Fletes y maniobras	117,629.00	604,969.26	579,712.14	579,712.14
34800	Comisiones por ventas	-	2,677,549.63	2,246,826.68	2,246,826.68
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,538,976.00	22,272.00	18,560.00	18,560.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	285,338,173.00	298,654,418.33	242,249,296.05	242,279,296.05
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	22,400,000.00	43,199,267.56	36,739,586.85	36,739,586.85
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	464,742.00	93.00	77,838.44	77,838.44
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	700,081.00	1,902,873.00	1,653,769.83	1,653,769.83
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,000.00	-	-	-
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,100,611.00	6,147,281.00	5,683,094.98	5,683,094.98
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	11,558,370.00	7,158,689.08	9,305,906.43	9,335,906.43
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	220,000,000.00	240,204,706.69	188,721,042.12	188,721,042.12
35900	Servicios de jardinería y fumigación	1,096,369.00	41,508.00	68,057.40	68,057.40
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,794,178.00	100,335,278.00	91,864,660.22	92,408,660.22
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,710,178.00	83,836,040.00	77,022,604.79	77,566,604.79
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	80,000.00	-	-	-
36300	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-	1,331,526.00	1,225,525.20	1,225,525.20
36400	Servicios de revelado de fotografías	4,000.00	-	2,320.00	2,320.00
36500	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	-	240,182.00	200,181.20	200,181.20
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-	14,927,530.00	13,414,029.03	13,414,029.03
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,104,062.00	438,887.00	617,486.87	617,486.87
37100	Pasajes aéreos	290,700.00	44,322.20	178,262.49	178,262.49
37200	Pasajes terrestres	1,090,000.00	180,881.80	193,240.13	193,240.13
37500	Viáticos en el país	812,698.00	193,270.00	225,451.25	225,451.25
37600	Viáticos en el extranjero	499,404.00	-	-	-
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	411,260.00	20,413.00	20,533.00	20,533.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	23,416,807.00	9,390,097.03	17,975,716.41	18,063,716.41
38100	Gastos de ceremonial	2,828,855.00	987,761.03	1,015,874.64	1,015,874.64
38200	Gastos de orden social y cultural	18,769,240.00	7,895,399.00	16,341,244.68	16,429,244.68
38300	Congresos y convenciones	70,000.00	2,400.00	50,870.79	50,870.79
38400	Exposiciones	100,000.00	-	-	-

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2019.

38500	Gastos de representación	1,648,712.00	504,537.00	567,726.30	567,726.30
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	169,279,849.00	46,196,085.00	43,623,941.18	43,673,941.18
39100	Servicios funerarios y de cementerios	543,175.00	873,451.00	862,557.57	862,557.57
39200	Impuestos y derechos	2,110,600.00	100,197.00	132,854.00	132,854.00
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	120,000,000.00	1,657,831.00	1,432,421.09	1,482,421.09
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	40,000,000.00	43,564,606.00	41,196,108.52	41,196,108.52
39600	Otros gastos por responsabilidades	6,253,629.00	-	-	-
39900	Otros servicios generales.	372,445.00	-	-	-
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,048,000.00	97,430,787.71	122,852,789.50	125,022,215.50
44000	AYUDAS SOCIALES	23,048,000.00	97,430,787.71	122,852,789.50	125,022,215.50
44100	Ayudas sociales a personas	18,878,000.00	81,963,248.00	107,304,527.44	108,843,953.44
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00	6,957,990.00	6,682,570.00	6,682,570.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,500,000.00	5,551,187.71	5,116,497.77	5,116,497.77
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	470,000.00	2,958,362.00	3,749,194.29	4,379,194.29
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,262,409.00	28,420,014.00	29,953,935.52	30,703,560.75
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,771,962.00	1,524,944.00	1,540,120.44	1,600,120.44
51100	Muebles de oficina y estantería	500,000.00	121,339.00	284,244.36	284,244.36
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	40,000.00	-	-	-
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,000.00	1,403,605.00	1,221,337.29	1,281,337.29
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	1,431,962.00	-	34,538.79	34,538.79
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	551,761.00	21,651.00	85,261.70	90,261.70
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	147,760.00	10,651.00	16,940.02	21,940.02
52200	Aparatos deportivos	200,000.00	-	-	-
52300	Cámaras fotográficas y de video	189,001.00	-	45,121.68	45,121.68
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,000.00	11,000.00	23,200.00	23,200.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	218,000.00	60,956.00	60,956.00	67,556.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	212,000.00	60,956.00	60,956.00	67,556.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	6,000.00	-	-	-
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	13,120,000.00	14,838,800.00	15,127,425.23
54100	Automóviles y camiones	-	9,520,000.00	11,238,800.00	11,527,425.23
54900	Otros equipos de transporte	-	3,600,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00
55100	Equipo de defensa y seguridad.	-	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,143,600.00	5,292,463.00	5,028,797.38	5,418,197.38
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	-	71,593.00	71,592.88	81,592.88
56200	Maquinaria y equipo industrial	260,000.00	-	-	-
56300	Maquinaria y equipo de construcción	400,000.00	-	-	-
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	85,000.00	-	-	-
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00	124,399.00	145,109.54	157,209.54
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	320,000.00	1,198,288.00	1,198,288.00	1,398,288.00
56700	Herramientas y máquinas y herramienta	350,000.00	3,312,733.00	3,028,367.44	3,195,667.44
56900	Otros equipos	608,600.00	585,450.00	585,439.52	585,439.52
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	7,577,086.00	-	-	-
59100	Software	45,896.00	-	-	-
59700	Licencias informáticas e intelectuales	7,531,190.00	-	-	-
60000	INVERSION PUBLICA	20,000,000.00	185,354,825.78	237,850,363.16	240,376,288.79
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	15,000,000.00	175,306,859.19	228,837,393.55	231,363,319.18
61200	Edificación no habitacional	2,500,000.00	1,980,827.21	11,588,133.27	11,588,133.27
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,000,000.00	165,010,861.96	208,052,093.66	210,578,019.29

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

61500	Construcción de vías de comunicación	1,100,000.00	7,896,093.89	8,778,090.49	8,778,090.49
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000.00	419,076.13	419,076.13	419,076.13
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	300,000.00	-	-	-
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,000,000.00	10,047,966.59	9,012,969.61	9,012,969.61
62200	Edificación no habitacional	4,500,000.00	10,047,966.59	9,012,969.61	9,012,969.61
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	-	-	-
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	603,503,320.00	31,516,676.64	1,983,567.91	4,852,993.87
83000	APORTACIONES	603,413,320.00	31,516,676.64	-	-
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	603,413,320.00	31,516,676.64	-	-
85000	CONVENIOS	90,000.00	-	1,983,567.91	4,852,993.87
85100	Convenios de reasignación	90,000.00	-	483,567.91	483,567.91
85300	Otros convenios	-	-	1,500,000.00	4,369,425.96
90000	DEUDA PÚBLICA	114,580,000.00	229,000,070.15	223,596,651.04	224,079,921.12
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,800,000.00	6,840,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000.00	6,840,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	45,000,000.00	30,253,807.51	44,482,924.21	44,966,194.29
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	45,000,000.00	30,253,807.51	44,482,924.21	44,966,194.29
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	9,000,000.00	6,224,700.00	7,763,030.00	7,763,030.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	9,000,000.00	6,224,700.00	7,763,030.00	7,763,030.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	58,780,000.00	185,681,562.64	163,550,696.83	163,550,696.83
99100	ADEFAS	58,780,000.00	185,681,562.64	163,550,696.83	163,550,696.83
	DEFICIT PRESUPUESTAL	- 499,000,000.00	0.00		0.00
	SUPERAVIT PRESUPUESTAL			48,957,031.18	

Dado lo anterior, resultó procedente la solicitud en comento y por consiguiente, se aprobó por mayoría de votos de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la adecuación presupuestal al 31 de diciembre de 2018, por cierre del ejercicio fiscal 2018, dentro de la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----
-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el **Primer bloque** del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL; ELOY FRANKLIN SARABIA, LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ; Y JUAN ANTONIO SALAS HERRERA.**-----
-- Nuevamente hace uso de la voz, la Secretaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para dar a conocer el Segundo bloque del Dictamen, como sigue:

SEGUNDO BLOQUE

I.- El 12 de enero de 2019, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/002/2019**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al Licenciado

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

Víctor José Ángel Saldaña, Primer Sindico y Presidente de la Comisión, se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 14 de enero de 2019, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **mayoría de votos**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes del presente bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos:

"...Para dar cumplimiento a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran estas Notas a los Estados Financieros que corresponden al mes de diciembre de 2018, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

I.- Los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal.

II.- El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

III.- Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- Se informa de la Deuda Pública contratada por el Municipio y sus vencimientos a Corto y Largo Plazo.

V.- En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

VI.- Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo a los Tipos de Notas siguientes:

- De Desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De Gestión Administrativa

I.- Notas de Desglose

1).- Notas al Estado de Situación Financiera

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

1.- La Tesorería Municipal administra 145 cuentas bancarias, con un saldo en libros de \$ 233'474,254.70 a este mes.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- De la cuenta de Deudores Diversos se tuvo un incremento de \$17, 855.00. Derivado de la afectación contable aplicada entre los cargos y abonos en el mes de diciembre 2018.

Almacenes:

3.- La cuenta de Almacenes corresponde a materiales de Bienes de Consumo para la operación del municipio, con un método de valuación de precios promedios. En el mes de Diciembre hay un decremento de \$29'003,560.98, derivado de la afectación contable aplicada en las entradas y salidas en Materiales de Administración, Productos Químicos y Farmacéuticos, disminuyendo el saldo en libros que no corresponde a las existencias físicas de Medicamentos en la Dirección de Servicios Médicos.

Activo No Circulante:

4.- Activo no Circulante, se registra en Construcciones en Proceso aquellos gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su conclusión se registrará como parte del Activo y Patrimonio Municipal. En el mes de diciembre 2018 nos refleja un incremento de \$ 89'406,597.48.

5.- Depreciación Acumulada De Bienes Muebles e Inmuebles se registra lo correspondiente al mes de diciembre de 2018.

PASIVO:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

6.- En la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se refleja el registro contable de lo correspondiente al 50% del aguinaldo 2018 y a la primera y segunda quincena de Diciembre.

7.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un decremento por la cantidad de \$ 13'571,238.02 derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el mes de Diciembre 2018.

8.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto, derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el mes de Diciembre 2018; reflejan un incremento de \$ 36'028,402.58

9.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, refleja el registro contable del 50% del Aguinaldo 2018, la primera y segunda quincena de Diciembre de 2018 y corresponde principalmente a lo Retenido por Sueldos; nos muestra un incremento de \$ 7'775,785.55

10.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente a Fondos Ajenos y refleja el registro contable de lo correspondiente a la primera y segunda quincena de Diciembre de 2018; refleja un decremento por \$ 15'454,969.35

11.- Pasivo no Circulante lo integra la Cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por \$ 431'100,000.00 y con vencimiento en el año 2029, como se señala en el apartado de información de la Deuda Pública, y por la Provisión para Pensiones a Largo Plazo.

12.- Hacienda Pública / Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$2,875,572,047.00 así como los resultados de ejercicios anteriores (Déficit) por \$ - 373'472,607.00 y el resultado acumulado al mes de Diciembre de este ejercicio (Superávit) es de \$ 253'086,070.00

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1.-El Patrimonio Contribuido al mes de Diciembre es de \$ 2'875'572,047.00

2.- El patrimonio Generado al mes de Diciembre es de \$ 253'086,070.00

3.- Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación los rubros más relevantes que conforman dicho Estado de Actividades:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:

En el mes de Diciembre se registró en la cuenta de Servicios Personales lo correspondiente a Remuneraciones al Personal Permanente y Transitorio, Prestaciones, Seguridad Social, Estímulos e Impuestos Sobre Nóminas del 50% del Aguinaldo 2018, la primera y segunda quincena de Diciembre 2018.

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:

Se conforma de Materiales, Útiles y Equipos de Oficina, De Tecnología; Materiales de Limpieza, Material Impreso e Información Digital.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN:

Productos Minerales no Metálicos, Cemento y Productos de Concreto, Cal, Yeso y Productos de Construcción, Madera y Productos de Madera, Vidrio y Material Eléctrico, son algunos productos integran esta cuenta.

SERVICIOS BÁSICOS:

Se pagó en este mes por concepto de Alumbrado Público \$ 13'009,364.00 y Servicio de Luz para las Oficinas y Áreas Municipales \$ 1'202,386.00; de Telefonía Tradicional para la UAM el importe de \$ 570,227.00; Otros Servicios \$ 775,187.00; y por Atención Medica \$ 28'929,092.00

4.- Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al mes de Diciembre un importe de \$ 2'713'924,625 de un Presupuesto Modificado de \$ 2'762'881,657 que representa un 98% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales.

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado la cantidad de \$ 2'762'881,657 de un Presupuesto Modificado de \$ 2'762'881,657 que representa un 100% en forma global y por todos sus rubros.

3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

4.- Las Cuentas de Orden Presupuestales en el Estado de Situación Financiera

Nos muestran una diferencia entre los anexos Presupuestales en el Ingreso Recaudado por la cantidad de \$9,712.40, que corresponden a dos Notas de Crédito emitidas en Julio de 2018, correspondientes a Ejercicios Anteriores que el Sistema Presupuestal no reconoce.

II.- Notas de Memoria

Contables

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

- Están en revisión resguardo en la Tesorería Municipal de las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio se encuentra la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.
- Avals y Garantías.- El Municipio es aval del Proyecto el Realito, el Mig, y la Planta el Morro, proyectos del INTERAPAS.
- Contratos Firmados de Construcciones.- La Dirección de Compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Dirección de Obras Públicas.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero, Autorización e Historia, Organización y Objeto Social, Bases de preparación de los Estados Financieros, Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Contabilidad Significativas.

Las condiciones económicas en el presente mes se manifestaron como en los anteriores meses, con una falta de liquidez a corto plazo debido a los compromisos financieros que tiene el municipio. De acuerdo al Programa de Descuentos en el Impuesto Predial. Acumulado para el mes de Diciembre, existe un decremento en recaudación por este programa de \$ 56'197,870.00 Acumulado a Diciembre 2017 \$ 313'401,133.00; Acumulado a Diciembre 2018 \$257'203,263.00 Diferencia \$ 56'197,870.00

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15, 10, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

El Municipio de San Luis Potosí fue registrado oficialmente ante la Federación en el año 1985, con periodo de administración cada tres años, su objeto social como su principal actividad es la de proporcionar Servicios Públicos a sus ciudadanos que lo conforman de acuerdo al Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es año de calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y 15 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como Directores Generales de área y Directores de Departamento. Cuenta con un Fideicomiso de Administración para

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.
garantizar los pagos de Intereses y Capital de la Deuda Pública Municipal con Banco Santander.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área de Innovación Tecnológica, (en proceso) para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recurso Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición generando actualmente Depreciación de los Bienes se hacen de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios promedios.

Se está llevando a cabo un análisis de depuración de saldos en cuentas Deudoras y Acreedoras misma que una vez concluida se presentará ante la Comisión de Hacienda para su revisión y aprobación, misma que será presentada al H. Cabildo.

No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios, existe una reserva para Pensiones y Jubilaciones de los oficiales de Seguridad Pública Municipal autorizada por SUBSEMUN en el Ejercicio 2008 por un importe de \$ 6, 948,962.88 registrado en libros más no existe el recurso.

Información de la Deuda Pública

La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo se han transferido \$10'200,000.00 para ser amortizado en 2019.

Así mismo quedo un saldo en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$431'100,000.00, lo que se tenía registrado en la cuenta de Documento Comerciales Por Pagar a Largo Plazo, y dos nuevos créditos con vencimiento a 2029.

DATOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

	DOCUMENTOS POR PAGAR
BANSI	\$ 169'750,000
	OTORGADO EN MARZO 2014
	VENCIMIENTO EN MARZO 2029
BANSI	\$ 261'350,000
	OTORGADO EN ABRIL 2014
	VENCIMIENTO EN MARZO 2029

El Municipio cuenta con la valuación de dos Calificadoras Crediticias, Fitch Ratings y H R Ratings, la primera otorgó una calificación de "BBB" (mex) el 10 de Agosto de 2018 que

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

significa Perspectiva Crediticia Estable y la segunda el 18 de Julio de 2018 evaluó las finanzas municipales ratificando la calificación " BBB " y modifiko la perspectiva a Estable de Positiva.

Durante el presente mes se han realizado descuentos al personal que tienen adeudo de años anteriores que por alguna razón no se les había descontado de su sueldo, seguiremos con este tipo de acciones para no tener registros de saldos atrasados..."

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2018

CUENTA	ACTIVO	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		233,665,320.75	282,293,302.71
EFFECTIVO		21,358.38	122,458.44
BANCOS/TESORERIA		108,894,365.25	45,932,411.60
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		42,256,803.49	141,543,057.97
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA		82,323,085.96	94,551,543.87
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		169,707.67	143,830.83
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		236,837,055.27	233,933,515.44
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0	0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		19,859,881.01	19,346,931.06
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		216,280,908.66	213,890,318.78
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		696,265.60	696,265.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS		6,169,546.60	3,032,654.07
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		6,169,546.60	3,032,654.07
INVENTARIOS		0	0
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION		0	0
ALMACENES		578,155.05	94,245,730.12
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		578,155.05	94,245,730.12
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		516,109.34	584,447.34
VALORES EN GARANTIA		516,109.34	584,447.34
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		477,766,187.01	614,089,649.68
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO		4,054,814,207.31	3,817,435,339.45
TERRENOS		2,078,305,728.20	2,078,305,728.20
VIVIENDAS		9,017,292.14	9,017,292.14
EDIFICIOS NO HABITACIONALES		522,089,523.06	522,089,523.06
INFRAESTRUCTURA		0	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		1,323,911,892.44	1,095,545,994.19
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		121,489,771.47	112,476,801.86
BIENES MUEBLES		855,620,607.58	828,095,510.50
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		134,088,844.88	132,551,914.42
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		22,749,784.01	22,696,395.31
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		5,276,262.72	5,224,341.54
EQUIPO DE TRANSPORTE		355,824,679.87	342,683,433.87
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		163,190,729.92	154,794,651.52
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		171,964,048.45	167,479,828.61
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		1,102,765.38	1,102,765.38
ACTIVOS BIOLOGICOS		1,423,492.35	1,562,179.85
ACTIVOS INTANGIBLES		11,477,210.46	11,546,717.66
SOFTWARE		10,862,761.24	10,862,761.24
LICENCIAS		614,449.22	683,956.42
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES		-619,822,856.64	-415,195,466.20
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES		-154,416,232.28	-102,944,154.80
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		-455,229,981.34	-302,814,525.34
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS		-811,666.48	-596,049.92
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-9,364,976.54	-8,840,736.14
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		4,302,089,168.71	4,241,882,101.41
TOTAL DE ACTIVOS		4,779,855,355.72	4,855,971,751.09
LEY DE INGRESOS ESTIMADA			
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		2,440,000,000.00	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS		-6,627.36	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		322,881,656.82	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		-3,085.04	
		-2,762,871,944.42	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		-2,939,000,000.00	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		-116,920,328.71	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		176,118,343.18	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		165,877,359.89	
PRESUPUESO DE EGRESOS EJERCIDO		155,472,833.08	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		0	
		2,558,451,792.56	
CUENTA			
	PASIVO	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		697,228,943.35	882,497,093.53
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		340,530,744.86	437,437,182.59
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		114,393,535.06	133,107,650.33
RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		212,307,852.30	214,437,961.79
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		29,996,811.13	97,514,298.82
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		10,200,000.00	7,800,000.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		10,200,000.00	7,800,000.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0	0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0	0

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO		
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	69,338.00	69,338.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	1,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	1,147,085.96
INGRESOS POR CLASIFICAR	0	0
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	1,147,085.96
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	708,645,367.31	891,513,517.49
PASIVO NO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	431,100,000.00	441,300,000.00
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	431,100,000.00	441,300,000.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	6,948,962.88
PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	6,948,962.88
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	438,048,962.88	448,248,962.88
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	2,355,632,046.52	2,355,632,046.52
DONACIONES DE CAPITAL	519,940,000.00	519,940,000.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	0	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,875,572,046.52	2,875,572,046.52
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	373,472,607.26	509,606,922.90
REVALUOS	131,030,301.30	131,030,301.30
RESULTADOS EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	253,086,070.45	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	757,588,979.01	640,637,224.20
TOTAL DE PASIVOS y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	4,779,855,355.72	4,855,971,751.09
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,029,063.80	
INGRESOS POR APLICAR (CTAS POR COBRAR)	-1,029,063.80	
DEUDORES DIVERSOS R33	276,671,497.86	
ACREEDORES DIVERSOS R33	-276,671,497.86	
DEUDORES DIVERSOS R15	5,089,278.64	
ACREEDORES DIVERSOS R15	-5,089,278.64	
DEUDORES DIVERSOS RAMO 20	4,490,755.79	
ACREEDORES DIVERSOS RAMO 20	-4,490,755.79	
DEUDORES DIVERSOS FISE	2,670,325.83	
ACREEDORES DIVERSOS FISE	-2,670,325.83	
OBRAS CONTRATADAS FISM	421,517,371.18	
OBRAS CONTRATADAS FFM	1,645,315,395.44	
OBRAS CONTRATADAS R20	-6,167,042.28	
OBRAS CONTRATADAS R15	-18,509,493.95	
OBRAS EN EJECUCION FISM	-421,517,371.18	
OBRAS EN EJECUCION FFM	-1,645,315,395.44	
OBRAS EN EJECUCION R20	6,167,042.28	
OBRAS EN EJECUCION R15	18,509,493.95	
APORTACIONES COMPROMETIDAS	20,815,114.91	
APORTACIONES POR COBRAR	-20,815,114.91	
APORTACIONES RECUPERADAS	7,404,670.56	
APORTACIONES COBRADAS	-7,404,670.56	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Actividades/Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	2018	2017
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	971,803,839.85	1,034,199,409.43
4110	IMPUESTOS	528,988,761.70	585,963,413.90
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	876,056.19	669,063.98
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	257,203,263.34	313,401,133.14
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	223,330,634.93	242,145,003.13
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	47,578,807.24	29,748,213.65
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	816,885.61	9,149,195.43
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	816,885.61	9,149,195.43
4140	DERECHOS	364,227,978.76	346,591,030.29
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	345,713,506.90	327,321,650.04
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	18,514,471.86	19,269,380.25
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	25,580,870.33	26,628,115.15
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	8,343,504.29	8,909,676.29
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	17,237,366.04	17,718,438.86
4160	APROVECHAMIENTOS	52,189,343.45	65,867,654.66
4162	MULTAS	34,405,296.62	40,377,547.46
4163	INDEMNIZACIONES	663,084.40	1,509,924.53
4164	REINTEGROS	968,680.06	1,203,975.71
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	107,769.70	96,692.39
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	16,044,512.67	22,679,514.57
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,786,368,419.15	1,831,367,963.12
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,725,426,555.15	1,767,214,371.12
4211	PARTICIPACIONES	1,132,125,625.04	1,017,276,238.05

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

4212	APORTACIONES	589,852,993.33	741,082,597.83
4213	CONVENIOS	3,447,936.78	8,855,535.24
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,941,864.00	64,153,592.00
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,121.00	5,200.00
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,940,743.00	64,148,392.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,709,869.35	12,295,021.54
4310	INGRESOS FINANCIEROS	4,709,397.72	12,295,021.54
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4,709,397.72	12,295,021.54
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	471.63	0
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	471.63	0
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,762,882,128.35	2,877,862,394.09
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,126,192,884.67	1,980,333,370.48
5110	SERVICIOS PERSONALES	1,063,222,464.03	1,099,710,459.70
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	537,561,318.84	476,670,844.56
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	80,948,051.10	102,123,924.45
5112	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	169,294,311.06	170,376,431.23
5113	SEGURIDAD SOCIAL	99,516,003.99	108,256,514.58
5114	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	62,177,377.73	119,069,650.36
5115	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	7,787,943.48	7,911,646.31
5117	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	105,937,457.83	115,301,448.21
5118			
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,916,290.97	218,818,250.89
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21,246,725.16	20,900,266.98
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,073,705.72	5,398,344.91
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	77,533,313.98	124,085,226.28
5125	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	80,360,541.62	730,049.82
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	73,559,208.81	45,442,700.07
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	18,961,340.59	18,187,884.57
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	339,416.26	1,315,691.93
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,842,038.83	2,758,086.33
5130	SERVICIOS GENERALES	778,054,129.67	661,804,659.89
5131	SERVICIOS BASICOS	262,120,463.69	215,882,210.70
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	28,644,111.75	18,866,050.57
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	73,412,220.99	47,165,879.04
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,546,235.84	15,202,472.46
5135	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	242,249,291.86	221,515,185.32
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	91,864,661.06	80,419,646.64
5137	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	617,486.88	598,774.33
5138	SERVICIOS OFICIALES	17,975,716.42	21,781,227.01
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	43,623,941.18	40,373,213.82
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	122,852,835.36	137,214,191.38
5240	AYUDAS SOCIALES	122,852,835.36	137,214,191.38
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	107,304,573.76	120,321,747.61
5242	BECAS Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	6,682,570.00	12,522,921.62
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	8,865,691.60	4,369,522.15
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,983,567.91	13,410,212.54
5330	CONVENIOS	1,983,567.91	13,410,212.54
5331	CONVENIOS	483,567.91	445,880.05
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000.00	12,964,332.49
5400	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	52,245,954.21	48,643,654.31
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	44,482,924.21	40,768,994.31
5411	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	44,482,924.21	40,768,994.31
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,763,030.00	7,874,660.00
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,763,030.00	7,874,660.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	206,520,815.75	208,942,778.08
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y REVERVAS	206,520,815.75	208,942,778.08
5513	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	51,472,077.48	51,472,077.48
5515	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	153,506,845.57	152,947,563.86
5516	DETERIORO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	275,775.56	313,677.96

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

5517	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	524,240.40	4,065,016.60
5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA O DETERIORO	741,876.74	144,442.18
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		2,509,796,057.90	2,375,579,874.30
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		253,086,070.45	502,282,519.79

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico del Activo del 01 al 31 de diciembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
10000	ACTIVO	4,855,971,751.09	17,618,273,684.69	17,694,390,080.06	4,779,855,355.72	-76,116,395.37
11000	ACTIVO CIRCULANTE	614,089,649.68	17,341,385,783.06	17,477,709,245.73	477,766,187.01	136,323,462.67
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	282,293,302.71	16,385,389,412.63	16,434,017,394.59	233,665,320.75	-48,627,981.96
11110	EFFECTIVO	122,458.44	222,000.00	323,100.06	21,358.38	-101,100.06
11120	BANCOS/TESORERIA	45,932,411.60	10,210,599,608.27	10,147,637,654.62	108,894,365.25	62,961,953.65
11140	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	141,543,057.97	2,917,790,584.84	3,017,076,839.32	42,256,803.49	-99,286,254.48
11150	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	94,551,543.87	3,256,751,342.68	3,268,979,800.59	82,323,085.96	-12,228,457.91
11190	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	143,830.83	25,876.84	0	169,707.67	25,876.84
11200	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	233,933,515.44	947,411,095.71	944,507,555.88	236,837,055.27	2,903,539.83
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19,346,931.06	172,074,760.56	171,561,810.61	19,859,881.01	512,949.95
11240	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	213,890,318.78	775,336,335.15	772,945,745.27	216,280,908.66	2,390,589.88
11250	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	696,265.60	0	0	696,265.60	0
11300	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53
11310	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53
11400	INVENTARIOS	0	0	0	0	0
11440	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0	0	0	0
11500	ALMACENES	94,245,730.12	2,558,227.97	96,225,803.04	578,155.05	-93,667,575.07
11510	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	94,245,730.12	2,558,227.97	96,225,803.04	578,155.05	-93,667,575.07
11900	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
11910	VALORES EN GARANTIA	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE	4,241,882,101.41	276,887,901.63	216,680,834.33	4,302,089,168.71	60,207,067.30
12300	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	3,817,435,339.45	245,040,538.03	7,661,670.17	4,054,814,207.31	237,378,867.86
12310	TERRENOS	2,078,305,728.20	0	0	2,078,305,728.20	0
12320	VIVIENDAS	9,017,292.14	0	0	9,017,292.14	0
12330	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	0	0	522,089,523.06	0
12340	INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0
12350	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,095,545,994.19	235,697,568.42	7,331,670.17	1,323,911,892.44	228,365,898.25
12360	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	112,476,801.86	9,342,969.61	330,000.00	121,489,771.47	9,012,969.61
12400	BIENES MUEBLES	828,095,510.50	29,953,938.29	2,428,841.21	855,620,607.58	27,525,097.08
12410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	132,551,914.42	1,540,120.46	3,190.00	134,088,844.88	1,536,930.46
12420	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,696,395.31	85,261.70	31,873.00	22,749,784.01	53,388.70
12430	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,224,341.54	60,956.00	9,034.82	5,276,262.72	51,921.18
12440	EQUIPO DE TRANSPORTE	342,683,433.87	14,838,800.00	1,697,554.00	355,824,679.87	13,141,246.00
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	154,794,651.52	8,400,000.00	3,921.60	163,190,729.92	8,396,078.40
12460	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	167,479,828.61	5,028,800.13	544,580.29	171,964,048.45	4,484,219.84
12470	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,102,765.38	0	0	1,102,765.38	0
12480	ACTIVOS BIOLOGICOS	1,562,179.85	0	138,687.50	1,423,492.35	-138,687.50
12500	ACTIVOS INTANGIBLES	11,546,717.66	0	69,507.20	11,477,210.46	-69,507.20
12510	SOFTWARE	10,862,761.24	0	0	10,862,761.24	0
12540	LICENCIAS	683,956.42	0	69,507.20	614,449.22	-69,507.20
12600	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-415,195,466.20	1,893,425.31	206,520,815.75	-619,822,856.64	204,627,390.44
12610	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-102,944,154.80	0	51,472,077.48	-154,416,232.28	-51,472,077.48
12630	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-302,814,525.34	1,754,737.81	154,170,193.81	-455,229,981.34	152,415,456.00
12640	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	-596,049.92	138,687.50	354,304.06	-811,666.48	-215,616.56
12650	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-8,840,736.14	0	524,240.40	-9,364,976.54	-524,240.40

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico del Pasivo del 01 al 31 de diciembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
20000	PASIVO	1,339,762,480.37	3,567,100,387.82	3,374,032,237.64	1,146,694,330.19	193,068,150.18
21000	PASIVO CIRCULANTE	891,513,517.49	3,556,900,387.82	3,374,032,237.64	708,645,367.31	182,868,150.18
21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	882,497,093.53	3,182,207,781.55	2,996,939,631.37	697,228,943.35	185,268,150.18
21110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	808,623,633.03	808,623,633.03	0.00	0.00
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	437,437,182.59	1,792,097,249.43	1,695,190,811.70	340,530,744.86	-96,906,437.73
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	133,107,650.33	289,942,152.73	271,228,037.46	114,393,535.06	-18,714,115.27
21170	RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	214,437,961.79	147,505,668.68	145,375,559.19	212,307,852.30	-2,130,109.49
21190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	97,514,298.82	144,039,077.68	76,521,589.99	29,996,811.13	-67,517,487.69
21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	7,800,000.00	8,250,000.00	10,650,000.00	10,200,000.00	2,400,000.00
21310	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,800,000.00	8,250,000.00	10,650,000.00	10,200,000.00	2,400,000.00
21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	347,623,689.51	347,623,689.51	0.00	0.00
21590	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	347,623,689.51	347,623,689.51	0.00	0.00
21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	69,338.00	0.00	0.00	69,338.00	0.00
21610	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	68,338.00	0.00	0.00	68,338.00	0.00
21620	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	18,818,916.76	18,818,916.76	1,147,085.96	0.00
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	18,818,916.76	18,818,916.76	0.00	0.00
21990	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	0.00	0.00	1,147,085.96	0.00
22000	PASIVO NO CIRCULANTE	448,248,962.88	10,200,000.00	0.00	438,048,962.88	-10,200,000.00
22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	10,200,000.00	0.00	431,100,000.00	-10,200,000.00
22310	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	10,200,000.00	0.00	431,100,000.00	-10,200,000.00
22600	PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0.00	0.00	6,948,962.88	0.00
22620	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0.00	0.00	6,948,962.88	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018

	Origen	Aplicación
	(2018-2017)	(2018-2017)
ACTIVO	-	+
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	48,627,981.96	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	2,903,539.83
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	0.00	3,136,892.53
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	93,667,575.07	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	68,338.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	0.00	237,378,867.86
BIENES MUEBLES	0.00	27,525,097.08
ACTIVOS INTANGIBLES	69,507.20	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	204,627,390.44	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
	(2018-2017)	
PASIVO	-	+
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	185,268,150.18	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	2,400,000.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	10,200,000.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	136,134,315.64	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Flujo de Efectivo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	528,988,761.70	585,963,413.87
Cuotas y aportaciones	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	816,885.61	9,149,195.43
Derechos	364,218,290.63	346,538,988.02
Productos de Tipo Corriente	25,583,745.53	26,760,577.99
Aprovechamientos de Tipo de Corriente	52,189,319.28	65,867,654.54
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,725,426,555.15	1,767,214,371.12
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	60,941,864.00	64,153,592.00
Otros Origenes de Operación	4,706,522.52	12,214,600.57
Total Origen	2,762,871,944.42	2,877,862,393.54
Aplicación		
Servicios personales	1,062,790,223.53	1,097,405,995.23
Materiales y Suministros	221,120,428.09	260,411,833.47
Servicios Generales	703,791,343.02	591,795,430.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	120,743,106.89	132,829,732.25
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,500,000.00	14,159,740.87

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Total Aplicación	2,109,945,101.53	2,096,602,731.90
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	652,926,842.89	781,259,661.64
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	174,257,745.08	308,292,311.26
Bienes Muebles	16,298,227.43	19,751,636.52
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Total Aplicación	190,555,972.51	328,043,947.78
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-190,555,972.51	-328,043,947.78
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	60,045,954.21	54,343,654.31
Externo	0.00	0.00
Otras aplicaciones de Financiamiento	450,952,898.13	528,483,890.93
Total Aplicación	510,998,852.34	582,827,545.24
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-510,998,852.34	-582,827,545.24
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	282,293,302.71	411,905,134.09
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	233,665,320.75	282,293,302.71
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-48,627,981.96	-129,611,831.38

Además, se analizaron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, conforme al desglose siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no solo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Por ser un instrumento que permite la obtención de la información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza en el Sector Público

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

El propósito principal del Clasificador Económico es relacionar las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

La clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los estados financieros del mes de diciembre de 2018, conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Pasivo, Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio acumulado al 31 de diciembre de 2018; Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo; como quedaron asentados en líneas que anteceden, además, se agregaron tanto la Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2018, como la información presupuestaria consistente en Estado analítico de Ingresos Presupuestales; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica;

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática, que se adjuntan como anexos del presente dictamen, aprobándose por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la Adecuación Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 por Cierre del Ejercicio Fiscal.

Segundo.- Se ordena a la Secretaría General, que en coordinación con Tesorería Municipal, realicen los trámites derivados de la presente autorización, así como para la publicación de la Adecuación Presupuestal correspondiente.

Tercero.- Se autorizan los Estados Financieros del mes de diciembre de 2018.

Cuarto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de diciembre de 2018, una vez autorizados por el Cuerpo Colegiado Notifíquese lo conducente. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, por conducto de su Secretaria Lic. Verónica Rodríguez Hernández, (Rúbrica), a los 14 catorce días del mes de enero de 2019.-----

-- Interviene la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, para señalar lo siguiente: "Con su anuencia Señor Secretario, nada más quisiera hacer una observación, nosotros dentro de la Comisión se nos presenta un dictamen donde hay un desglose del mes de diciembre y vemos que el dictamen que se emite desde Hacienda, no viene completo si me gustaría que se diera un Dictamen totalmente completo porque verificar lo que vemos dentro de la Comisión a lo que se está girando a cada uno de los Regidores, no estoy diciendo que este mal, si no que está incompleta la información que se está brindando a cada uno de los Regidores para que quede asentado ahí en el acta por favor". El Secretario le señala que queda asentada su petición".-----

-- Nuevamente en uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el Segundo bloque del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2018; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES JUAN ANTONIO SALAS HERRERA, ANA ROSA PINEDA**

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

GUEL, ELOY FRANKLIN SARABIA Y LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ.---

-- Como V punto del orden del Día.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos humanos y participación Ciudadana, mediante el cual solicitó se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII del Reglamento Interno, cedo el uso de la voz, a la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, para que dé lectura al mismo. En uso de la palabra, la citada Regidora, señala que en virtud de que el Dictamen que hoy presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición de la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, y procede a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----**

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: -----

-- "DICTAMEN CDHYPC/001/2019. A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, P R E S E N T E .-

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En virtud de que el artículo 88 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, contempla la obligación de los Municipios de San Luis Potosí que superen los cuarenta mil habitantes, como es el caso de este Municipio, de instituir la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, es primordial elegir al titular de la misma, para lo cual esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana emitió convocatoria pública, mediante la cual se determinaban las bases y requisitos de participación para todos los aspirantes.

SEGUNDO.- Tal es el caso, que la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Coordinador (a) Municipal de Derechos Humanos fue puesta a consideración del H. Cabildo en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 26 de Octubre del año 2018, en el punto VI del Orden del Día, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Luego entonces, al haber sido aprobada por el H. Cabildo, la convocatoria aludida, fue publicada en diversos medios electrónicos e impresos, señalándose que el periodo para la recepción de documentos de las personas que interesadas en participar en la multicitada convocatoria abarcaba del día 5 al 19 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior se inscribieron al citado procedimiento 24 aspirantes, quienes presentaron su documentación y propuestas de conformidad a la convocatoria emitida, los cuales se enlistan a continuación:

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

1. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ
2. FRANCISCO PARRA BARBOSA
3. JOSÉ ALFREDO SOLÍS RAMÍREZ
4. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO
SÁNCHEZ
5. ANDRÉS EMMANUEL LÓPEZ REYNA
6. ARTURO ALONSO SÁNCHEZ TABALES
7. CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMORA
8. ÁNGEL INFANTE ORNELAS
9. GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN
10. ELIZABETH RAMÍREZ RENDÓN
11. ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
12. NOÉ YAIR LÓPEZ GARCÍA
13. VERÓNICA RANGEL TORRES
14. OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ
15. KARINA RANGEL CASTILLO
16. BEGOÑA CASTILLO MARTÍNEZ
17. FANNY ELIZABETH OMAÑA CASTELLANOS
18. VICTOR HUGO LICEAGA ROJAS
19. MONICA MACIAS GUEL
20. RICARDO PRECIADO JIMÉNEZ
21. CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA
22. OSCAR DAVID REYES MEDRANO
23. ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
24. JUAN MANUEL FRIAS SÁNCHEZ

Dicho lo anterior y continuando con el procedimiento, de manera formal se citó a entrevista a todos y cada uno de los participantes antes enunciados para que de manera precisa dieran a conocer ante esta Comisión Permanente su plan de trabajo.

TERCERO.-Una vez efectuadas las entrevistas correspondientes, en Sesión de esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, fueron analizadas todas y cada una de las propuestas tomando en consideración los conocimientos y habilidades de cada aspirante, y se aprobó por UNANIMIDAD la terna conformada por Arturo Alonso Sánchez Tabales, Olga Liliana Palacios Pérez y Ricardo Preciado Jiménez, que sería puesta a consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la Sesión Ordinaria siguiente para la elección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Así las cosas, en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de Diciembre del 2018, en el punto IV del orden del día, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana presentó dictamen referente a la elección del Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos durante el periodo de la administración de 2018 a 2021, sin embargo, ninguno de los participantes que conformaron la terna obtuvieron la votación que por ley es requerida.

Ante dicha situación, en uso de la voz el Primer Síndico de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicitó lo siguiente:
"Señor Secretario, compañeros del Cabildo con su permiso y atendiendo las cuentas que acabamos de obtener, si me gustaría

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

proponer Señor secretario que en caso de que no se obtenga el voto que establece el numeral 88 BIS en su párrafo tercero relativo a las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, propongo y le solicito que someta a consideración de los aquí presentes, que en caso de que no se cumpla con el extremo señalado por la Ley, sea turnado nuevamente a la Comisión que corresponde, a efectos de que se elabore un nuevo Dictamen, se reponga el procedimiento y se reagende en otra Sesión y poder complementar lo establecido por la Ley, es cuanto".

Nuevamente interviene el Síndico para señalar lo siguiente: Con su permiso compañeros, compañera, considero importante la propuesta, sin embargo, insisto, la propuesta que yo hago es que se regrese nuevamente a la Comisión y que dentro de la Comisión, se analice y se realicen los mecanismos "per se", sea cual sean y se realice un nuevo Dictamen y nuevamente se someta a consideración, hablando de que algunos fueron calificados, si sugeriría que fuese información reservada de la propia Comisión a efectos de que nos permita a los votantes, compañeros del Cabildo tener una votación libre de cualquier tipo de prejuicio, es cuanto".

QUINTO.- Es importante mencionar que con fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, fue recibido en esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana escrito mediante el cual el C. Ricardo Humberto Preciado Jiménez manifestó su voluntad de declinar a continuar con su participación en el proceso de selección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, por lo que los participantes que continúan con el procedimiento ahora son veintitrés.

SEXTO.- Ahora bien conforme lo acordado en el acta de sesión de fecha 12 de Diciembre del 2018 y de conformidad con el último párrafo de la Convocatoria el cual a la letra dice: "Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá conjuntamente por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí", esta Comisión Permanente se encuentra en aptitud de continuar con el procedimiento toda vez que en la Sesión de Cabildo no se obtuvo la votación de las dos terceras partes para la elección correspondiente.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de manera coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos después de efectuar diversas reuniones, mesas de trabajo y análisis del procedimiento a seguir para la elección del Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos durante el período de la Administración Municipal 2018-2021, con fecha 11 de enero de 2019, celebró Sesión por parte de esta Comisión en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la cual se emitieron las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En virtud de lo preceptuado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su arábigo 88 Bis, administrado con el artículo 16 y 17 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí, y conforme a lo narrado en el antecedente número CUARTO antes señalado y con base al propio punto de la convocatoria de mérito, que faculta a esta Comisión Permanente en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos a

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

resolver lo no previsto dentro del procedimiento de merito, en la sesión de fecha 11 de enero de 2019, aquí señalada se aprobó por unanimidad el procedimiento a seguir para la elección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, señalándose para ello como puntos primordiales lo siguiente:

SEGUNDO.- En virtud de la necesidad imperante de contar con un Coordinador Municipal de Derechos Humanos, para el periodo de la Administración Municipal vigente, y en razón a lo solicitado por el Primer Síndico Municipal, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2018, en el sentido de que se les permita a los votantes tener una votación libre de cualquier tipo de prejuicio, es por lo cual esta Comisión Permanente considera necesario que todos los integrantes del Cabildo conozcan las fichas técnicas generadas de cada uno de los participantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria y que por ende resultaron aptos para contender, en las cuales se contiene el perfil cualitativo de éstos, generado a partir de las etapas correspondientes del procedimiento y así mismo se les permita realizar la votación de manera libre sin limitar su elección a una terna previamente establecida, por lo tanto, se acuerda el siguiente procedimiento:

1.- Al no haberse reunido la mayoría calificada en la terna propuesta por esta Comisión se determina la necesidad de que los integrantes del Cabildo emitan su votación sin perjuicio alguno, previo al análisis correspondiente de las fichas técnicas que le serán entregadas para que conozcan los perfiles de la totalidad de los participantes que resultaron aptos, los cuales son los siguientes:

1. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ
2. FRANCISCO PARRA BARBOSA
3. JOSÉ ALFREDO SOLÍS RAMÍREZ
4. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ
5. ANDRÉS EMMANUEL LÓPEZ REYNA
6. ARTURO ALONSO SÁNCHEZ TABALES
7. CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMORA
8. ÁNGEL INFANTE ORNELAS
9. GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN
10. ELIZABETH RAMÍREZ RENDÓN
11. ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
12. NOÉ YAIR LÓPEZ GARCÍA
- ÓNICA RANGEL TORRES
13. OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ
14. KARINA RANGEL CASTILLO
15. BEGOÑA CASTILLO MARTÍNEZ
16. FANNY ELIZABETH OMAÑA CASTELLANOS
17. VICTOR HUGO LICEAGA ROJAS
18. MONICA MACIAS GUEL
19. RICARDO PRECIADO JIMÉNEZ
20. CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA
21. OSCAR DAVID REYES MEDRANO
22. ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
23. JUAN MANUEL FRIAS SÁNCHEZ

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

Sin embargo, se debe excluir de su votación al participante de nombre RICARDO PRECIADO JIMÉNEZ, toda vez que por manifestación propia del aspirante, declinó su participación.

2.- La votación que en su caso se realice deberá ejecutarse en diversas rondas, en los términos siguientes:

Primera.- En la primera ronda, se votará de entre todos los aspirantes que se señalan en el punto anterior, eligiéndose al que obtenga las dos terceras partes según lo marca el artículo 88 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Segunda.- Sin embargo, si en la primer ronda un solo aspirante no cuenta con las dos terceras partes del voto del H. Cabildo, la siguiente ronda se llevará a cabo entre los cinco aspirantes que obtuvieron mayoría de votos.

Sin perjuicio de limitar dicho número, en el supuesto de empate de votos, entre más de cinco participantes.

Tercera.- Así mismo si en la ronda que se lleve a cabo entre los aspirantes con mayoría de votos, señalados en el punto anterior, no se cuenta nuevamente con las dos terceras partes de la votación del H. Cabildo, se llevará a cabo la votación nuevamente, eliminando a los participantes que tuvieran menos votos, y únicamente proseguirán a la ronda siguiente los dos participantes con mayoría de votación.

Cuarta.- Si de los dos participantes restantes ninguno obtuviera las dos terceras partes, se efectuarán dos rondas más entre los dos aspirantes aludidos.

Quinta.-El aspirante que obtenga la mayoría de las dos terceras partes de la votación será nombrado Coordinador Municipal de Derechos Humanos y para ello se deberá convocar a una sesión solemne de cabildo para la toma de protesta de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación del procedimiento a seguirse para la elección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, conforme a lo resuelto por esta Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual será el siguiente:

1.- Al no haberse reunido la mayoría calificada en la terna propuesta por esta Comisión se determina la necesidad de que los integrantes del Cabildo emitan su votación sin perjuicio alguno, previo al análisis correspondiente de las fichas técnicas que le serán entregadas para que conozcan los perfiles de la totalidad de los participantes que resultaron aptos, los cuales son los siguientes:

1. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ
2. FRANCISCO PARRA BARBOSA
3. JOSÉ ALFREDO SOLÍS RAMÍREZ
4. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ
5. ANDRÉS EMMANUEL LÓPEZ REYNA
6. ARTURO ALONSO SÁNCHEZ TABALES
7. CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMORA
8. ÁNGEL INFANTE ORNELAS
9. GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

10. ELIZABETH RAMÍREZ RENDÓN
11. ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
12. NOÉ YAIR LÓPEZ GARCÍA
13. VERÓNICA RANGEL TORRES
14. OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ
15. KARINA RANGEL CASTILLO
16. BEGOÑA CASTILLO MARTÍNEZ
17. FANNY ELIZABETH OMAÑA CASTELLANOS
18. VICTOR HUGO LICEAGA ROJAS
19. MONICA MACIAS GUEL
20. RICARDO PRECIADO JIMÉNEZ
21. CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA
22. OSCAR DAVID REYES MEDRANO
23. ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
24. JUAN MANUEL FRIAS SÁNCHEZ

Sin embargo, se debe excluir de su votación al participante de nombre RICARDO PRECIADO JIMÉNEZ, toda vez que por manifestación propia del aspirante, declinó su participación.

2.- La votación que en su caso se realice deberá ejecutarse en diversas rondas, en los términos siguientes:

Primera.- En la primera ronda, se votará de entre todos los aspirantes que se señalan en el punto anterior, eligiéndose al que obtenga las dos terceras partes según lo marca el artículo 88 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Segunda.- Sin embargo, si en la primer ronda un solo aspirante no cuenta con las dos terceras partes del voto del H. Cabildo, la siguiente ronda se llevará a cabo entre los cinco aspirantes que obtuvieron mayoría de votos.

Sin perjuicio de limitar dicho número, en el supuesto de empate de votos, entre más de cinco participantes.

Tercera.- Así mismo si en la ronda que se lleve a cabo entre los aspirantes con mayoría de votos, señalados en el punto anterior, no se cuenta nuevamente con las dos terceras partes de la votación del H. Cabildo, se llevará a cabo la votación nuevamente, eliminando a los participantes que tuvieran menos votos, y únicamente proseguirán a la ronda siguiente los dos participantes con mayoría de votación.

Cuarta.- Si de los dos participantes restantes ninguno obtuviera las dos terceras partes, se efectuarán dos rondas más entre los dos aspirantes aludidos.

Quinto.- El aspirante que obtenga la mayoría de las dos terceras partes de la votación será nombrado Coordinador Municipal de Derechos Humanos y para ello se deberá convocar a una sesión solemne de cabildo para la toma de protesta de ley en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Atendiendo a lo señalado en las consideraciones, y en caso de obtener la aprobación del H. Cabildo Municipal en cuanto al punto que precede, se acuerda que en la propia Sesión de Cabildo que se celebre para ello, se haga entrega a los integrantes de éste de las fichas técnicas de los perfiles de los aspirantes a Coordinador Municipal de Derechos Humanos,

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

para efecto de que analicen las mismas y así puedan emitir su votación.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se acuerda que se solicite al H. Cabildo, la celebración de una sesión extraordinaria, cuyo punto de acuerdo sea la votación como tal del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, previo al análisis de las fichas técnicas entregadas para ello.

CUARTO.- Se autoriza a los miembros de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, para que por su conducto, sometan este dictamen a consideración del Honorable Cabildo, en la próxima Sesión Ordinaria para la aprobación del procedimiento de elección del Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos durante la Administración de 2018-2021.

QUINTO.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para que por su conducto tenga a bien presentarlo en la próxima Sesión Ordinaria, para el caso de que sea solicitado por algún miembro integrante del H. Cabildo para su consulta y/o análisis, así mismos para que se realicen los trámites legales posteriores a la aprobación del presente dictamen.

Así lo dictaminó y firma, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los once días del mes de Enero de dos mil diecinueve, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana. T.S. MARÍA RAQUEL DEL ROSARIO BARCENA JANNET, ALMA MIREYA CERINO ZAPATA, ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO, ANA ROSA PINEA GUEL, DAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA. (RÚBRICAS).-----

-- El Regidor Juan Antonio Salas Herrera, señala que: "Tomando en cuenta de que los oficios sean recibidos el mismo día el del punto octavo se recibió primero que el quinto, nada más para que lo tomen en cuenta. -----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, relativo a la aprobación del Procedimiento que se llevará a cabo para la elección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos en una Sesión Extraordinaria, ya agendada, como se establece en el Dictamen; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 16 DE VOTOS Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN DANIEL VÁZQUEZ AYALA Y FRIDA FERNANDA ROSAS ZÁRATE.**-----

-- **Como VI punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, mediante el cual solicitó se agendara dentro del orden del día, el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción Octava del Reglamento Interno, cedo el uso de la voz, a la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, para que dé lectura al mismo. Derivado de lo anterior, la Regidora señalada, señala que: "En virtud de que el Dictamen que hoy se

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo en tiempo y forma, solicita se dispense la lectura del mismo. De igual manera, solicita que se voten de manera individual cada uno de los puntos". Acto seguido, el Secretario general del H. Ayuntamiento, señala que: "A sugerencia de la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, someto a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, para dar a conocer el Dictamen que se presenta, el cual se inserta para constancia en la presente, bajo el siguiente tenor: " Enero 9 de 2018, **CC. MIEMBROS DEL CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.-** De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; se somete a su consideración el acuerdo tomado de la Sesión de fecha martes 09 de enero de 2019, a efecto de que se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso del siguiente: **DICTAMEN.**

ÚNICO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud que presenta la Segunda Síndico Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, relativa a la autorización de uso y destino de área verde, respecto a las áreas de donación internas del Condominio denominado Privada Amanecer de ésta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí; la Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, Segunda Síndico Municipal, remitió oficio No. S.S 350/18, de fecha 10 de diciembre de 2018 a la C. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud del Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., para que se le otorgue uso y destino de área verde y esparcimiento, respecto a las áreas de donación internas del Condominio denominado **Privada Amanecer** de ésta Ciudad.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el análisis jurídico emitido por la Segunda Sindicatura Municipal, bajo el siguiente tenor:

"En atención al escrito de fecha 12 de abril del año en curso, signado por el Ingeniero Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., en el que solicita autorización para otorgar el uso y destino de áreas verdes y de esparcimiento a las áreas de donación internas del Condominio denominado **Privada Amanecer**, de esta ciudad, que cuentan con una superficie de **920.02 m2, 174.05 m2, y 83.88 m2**, esta Sindicatura Municipal emite dictamen jurídico, con base a los resultandos, considerandos y resolutivos siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante solicitud fechada el 12 de abril del año en curso, ingresada a esta Sindicatura en la misma fecha, mediante

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.
el folio 00967, suscrita por el Ingeniero Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., se peticionó el uso y destino de área verde y de esparcimiento respecto de tres áreas de donación ubicadas al interior del Condominio denominado **Privada Amanecer**.

Cabe mencionar que a dichos predios municipales se les pretende asignar el uso y destino de área verde y de esparcimiento, en favor de los habitantes de ese condominio; inmuebles que se encuentran ubicados sobre la calle Amanecer, que constituye la vialidad interna del citado desarrollo habitacional.

SEGUNDO.- En atención y trámite a dicha solicitud, mediante el oficio número S.S. 735/18, de fecha 31 de agosto del 2018, se solicitó a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento informara si al interior del Condominio Privada Amanecer se cuenta con áreas de donación, de ser el caso, de que superficie constan, si están legalizadas a favor del Municipio y si tienen algún uso o destino asignados.

En respuesta, mediante oficio CP/514/2018, de fecha 10 de septiembre del actual, la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, informó que en el fraccionamiento Privada Amanecer se cuenta con áreas de donación de 920.02 m²; 174.05 m² y 83.88m², las cuales se encuentran legalizadas a favor del Municipio de San Luis Potosí, y a la fecha no se les ha asignado uso ni destino alguno.

TERCERO.- De lo anterior se advierte, que las áreas de donación respecto de las cuales se pretende les sea asignado el uso y destino de área verde y de esparcimiento, se ubican al interior del Condominio y están legalizadas a favor del Municipio, mismas que no cuentan con uso y destino asignado a la fecha, por tanto, esta Sindicatura considera que es procedente analizar la petición suscrita por el Ingeniero Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., y en su caso, se les otorgue el uso y destino de áreas verdes y de esparcimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 374 y 375 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, lo cual será en beneficio directo de los habitantes de ese Condominio, quienes encontrarán en esos espacios áreas de recreación que les permitan fomentar la sana convivencia familiar y vecinal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Sindicatura es competente para conocer el presente asunto y darle trámite ante la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 4° fracciones VI y XI; 18 fracción LXII, 374 y 375 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracciones VII y XXX, 73 Fracción II, 95 fracciones III y XIV, y 111 fracción XVII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Es facultad de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, vigilar que el uso y destino de los bienes municipales se realice conforme a lo ordenado por las leyes y reglamentos vigentes, facultad que se encuentra estipulada en

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.
el artículo 95 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

TERCERO.- La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 4° fracción VI, que el área de donación es la superficie de terreno que los fraccionadores deberán donar a título gratuito al Ayuntamiento, para área verdes y equipamiento.

Asimismo, el artículo 18 fracción XLII de la ley en comento, establece que corresponde a los Municipios destinar hasta el cincuenta por ciento de la superficie de terreno que reciba en donación gratuita para equipamiento urbano, recreación y/o deporte y el resto para área verde, de tal suerte que en el caso que nos ocupa, los predios que el peticionario solicita les sea otorgado el uso y destino de área verde y de esparcimiento, está dentro de la hipótesis prevista en dicho numeral, salvaguardando el área de equipamiento para que a futuro sea el propio Ayuntamiento quien determine el uso que se le dará, en estricto apego a la normatividad y en beneficio social.

CUARTO.- En caso de aprobarse el uso y destino de área verde y de esparcimiento solicitado para las áreas de donación en comento, esta Sindicatura sugiere se señalen las siguientes consideraciones:

1).- Que el promotor del uso y destino se obliga a utilizar única y exclusivamente las superficies sobre las cuales obtuvo autorización para desarrollar el equipamiento propuesto, quedando obligado a efectuar, a su costa, dicho equipamiento, y dar el mantenimiento respectivo hasta en tanto se conforme el órgano administrador del Condominio y/o la Junta de Mejoras, según corresponda, en caso de que aún no existan.

2).- Todo equipamiento e infraestructura que se disponga en dichas áreas, de acuerdo al uso y destino otorgado, pasará a ser parte del patrimonio municipal, por estar dentro de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

3).- El uso y destino que se dará a los predios propiedad municipal, objeto de la presente autorización, será el de áreas verdes y de esparcimiento, y el equipamiento consistirá, en lo siguiente:

3.1.- Para el área con superficie de 920.02 m2

a) Banqueta de concreto, **b)** Área de pasto; **c)** Bancas; **d)** Aparatos ejercitadores (incluye: caminadoras y elíptica); **e)** Casita con techo de madera (incluye: resbaladilla individual, escalera fija tubular, escalera colgante, rapel de madera, llanta, columpio y volante); **f)** mini cancha de futbol con porterías; **g)** bote para basura, y **h)** letrero indicativo de propiedad municipal.

3.2.- Para el área con superficie de 174.05 m2

a) Área de pasto en la totalidad de la superficie; **b)** bote para basura, **c)** letrero indicativo de propiedad municipal.

3.3.- Para el área con superficie de 83.88 m2.

a) Concreto estampado; **b)** área de pasto, **c)** bote para basura, **d)** banca; **e)** letrero indicativo de propiedad municipal

QUINTO.- Una vez analizada la referida propuesta, esta Sindicatura considera que es jurídicamente factible la validación de dicho proyecto, y en consecuencia, la

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.
autorización del uso y destino de área verde y de esparcimiento, en los términos solicitados por el peticionario. Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse, y se

RESUELVE

PRIMERO: Esta Sindicatura es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta sindicatura considera jurídicamente procedente la solicitud de uso y destino de área verde y de esparcimiento, suscrita por el Ingeniero Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., en el que solicita autorización para otorgar el uso y destino de áreas verdes y de esparcimiento a las áreas de donación internas del Condominio **Privada Amanecer**, que cuentan con una superficie de 920.02 m2, 174.05 m2 y 83.88 m2, respectivamente. La procedencia jurídica referida, es en términos y con sujeción a lo dispuesto en los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente dictamen.

TERCERO.- Sométase a la consideración, análisis y en su caso aprobación de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud de uso y destino de áreas verdes y de esparcimiento respecto de las áreas de donación citadas en el resolutivo segundo, para dotarlas del equipamiento descrito en el numeral 3 y subsecuentes del considerando cuarto del presente dictamen.

CUARTO.- En caso de que la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas apruebe la solicitud de uso y destino, tórnese al H. Cabildo Municipal para que emita el acuerdo correspondiente"

Así mismo, en Sesión de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, fue analizado y discutido el argumento presentado por la Segunda Sindicatura a través del dictamen jurídico, en reunión celebrada con fecha martes 09 de enero de 2019: tomándose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para otorgar el uso y destino de área verde y esparcimiento, a las áreas de donación internas del Condominio denominado **Privada Amanecer** de ésta Ciudad.

TERCERO.- En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación la solicitud del Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa, Administrador Único de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., para que se le otorgue uso y destino de área verde y esparcimiento, respecto a las áreas de donación internas del Condominio denominado **Privada Amanecer** de ésta Ciudad; a la que les corresponden una superficie de **920.02 m2, 174.05 m2, y 83.88 m2**. Así mismo, el Promotor deberá tomar en cuenta los Numerales 1), 2), 3), del Considerando Cuarto del dictamen jurídico emitido por la Segunda Sindicatura.

Por lo anterior, una vez analizados y discutidos los argumentos presentados por la Segunda Sindicatura, esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización de uso y destino de área verde y esparcimiento, respecto a las áreas de

Viene de la Página No. 36 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

donación internas del Condominio denominado Privada Amanecer de esta Ciudad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente, se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación en su caso del presente **DICTAMEN. ATENTAMENTE. COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS; C. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA**, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS. **C. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS.-----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización de uso y destino de área verde y esparcimiento, respecto a las áreas de donación internas del Condominio denominado **Privada Amanecer** de esta Ciudad; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS.--**

-- Continúa la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, da a conocer el segundo Dictamen que presenta la Comisión, bajo el siguiente tenor: "Enero 9 de 2018, **CC. MIEMBROS DEL CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.-** De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; se somete a su consideración el acuerdo tomado de la Sesión de fecha martes 09 de enero de 2019, a efecto de que se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud que presenta la Segunda Síndico Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, relativa a la autorización de uso y destino de área verde, respecto de una parte del área de donación del fraccionamiento Los Tules de ésta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí; la Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, Segunda Síndico Municipal, remitió oficio No. S.S 307/18, de fecha 30 de noviembre de 2018 a la C. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud del Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la persona moral denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., para que se le otorgue uso y destino de área verde y esparcimiento, a una parte del área de donación ubicada en el fraccionamiento **Los Tules** de esta ciudad.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el análisis jurídico emitido por la Segunda Sindicatura Municipal, bajo el siguiente tenor:

"En atención al escrito de fecha 17 de julio del año en curso, signado por el Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la persona moral denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., y así mismo, en atención al escrito fechado el 12 de

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

octubre del actual, suscrito por la Lic. Diana Silvia Torres Castillo, Representante legal de la moral antes mencionada, en el que reitera la solicitud de autorización de uso y destino de área verde, respecto de una parte del área de donación del fraccionamiento **Los Tules**, de esta Ciudad, con superficie de **840.55 m2**, esta Sindicatura Municipal emite dictamen jurídico, con base en los resultandos, considerandos y resolutivos siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante ocuro de fecha 17 de julio del 2018, ingresado a esta Sindicatura el 18 del mismo mes y año, signado por el Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la persona moral denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., se peticionó el uso y destino de área verde y de esparcimiento respecto de una parte del área de donación ubicada en el fraccionamiento Los Tules de esta Ciudad, solicitud que fue reiterada por la Lic. Diana Silvia Torres Castillo, Representante legal de la moral antes mencionada, mediante escrito fechado el 12 de octubre del actual.

Cabe precisar que el área de donación total de ese fraccionamiento se compone de dos polígonos, a saber, uno de 528.79 m2 y, otro de 3,458.47 m2, de manera tal que la parte que se pretende equipar como área verde y de esparcimiento, a la que le corresponde la superficie de **840.55 m2**, se localiza dentro del área de 3,458.47 m2, y guarda colindancia con la calle Torres de San Ángel.

SEGUNDO.- En atención y trámite a dicha solicitud, mediante el oficio número S.S. 699/18 de fecha 16 de agosto del 2018, se solicitó a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento informara si se cuenta con área de donación en el fraccionamiento Los Tules, y en su caso, de qué superficie consta, si se está legalizada a favor del Municipio, y si tiene algún uso o destino asignados.

En respuesta, mediante oficio CP/470/2018, de fecha 21 de agosto del actual, la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, informó que, *... "en este desarrollo habitacional se cuenta con dos áreas de donación de 3,458.47 m2 y 528.79 m2, las cuales se encuentran legalizadas a favor del Municipio de San Luis Potosí, y a la fecha no se les ha asignado uso ni destino alguno"*.

TERCERO.- De lo anterior se advierte que el área de donación respecto de la cual se pretende asignar el uso y destino de área verde y de esparcimiento, se encuentra legalizada a favor del Municipio, y no cuenta con uso y destino asignados a la fecha, por tanto, esta Sindicatura considera que es procedente analizar la petición suscrita por el Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., la cual fue reiterada por la Lic. Diana Silvia Torres Castillo, Representante legal de la moral antes mencionada, y en su caso, se autorice el uso y destino de área verde y de esparcimiento en la porción solicitada que consta de 840.55 m2, de conformidad con lo establecido en los artículos 374 y 375 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, lo cual será en beneficio directo de los habitantes de ese desarrollo habitacional, quienes encontrarán

Viene de la Página No. 38 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.
en ese espacio un área de recreación que les permita fomentar la sana convivencia familiar y vecinal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Sindicatura es competente para conocer el presente asunto y darle trámite ante la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 4º fracciones VI y XI; 18 fracción LXII, 374 y 375 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracciones VII y XXX, 73 Fracción II, 95 fracciones III y XIV, y 111 fracción XVII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Es facultad de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, vigilar que el uso y destino de los bienes municipales se realice conforme a lo ordenado por las leyes y reglamentos vigentes, facultad que se encuentra estipulada en el artículo 95 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERO.- La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 4º fracción VI, que el área de donación es la superficie de terreno que los fraccionadores deberán donar a título gratuito al Ayuntamiento, para área verdes y equipamiento.

Asimismo, el artículo 18 fracción XLII de la ley en comento, establece que corresponde a los Municipios destinar hasta el cincuenta por ciento de la superficie de terreno que reciba en donación gratuita para equipamiento urbano, recreación y/o deporte y el resto para área verde, de tal suerte que en el caso que nos ocupa, la porción de área que solicita el peticionario les sea otorgado el uso y destino de área verde y de esparcimiento, está dentro de la hipótesis prevista en dicho numeral, salvaguardando el área de equipamiento para que a futuro sea el propio Ayuntamiento quien determine el uso que se le dará, en estricto apego a la normatividad y en beneficio social.

CUARTO.- En caso de aprobarse el uso y destino de área verde y de esparcimiento solicitado para la porción del área en comento, esta Sindicatura sugiere se señalen las siguientes consideraciones:

1).- Que el promotor del uso y destino se obliga a utilizar única y exclusivamente la superficie sobre la cual obtuvo autorización para desarrollar el equipamiento propuesto, quedando obligado a efectuar, a su costa, dicho equipamiento, y dar el mantenimiento respectivo hasta en tanto se conforme la Junta de Mejoras del fraccionamiento en mención, en caso de que ésta aún no exista.

La superficie, medidas y colindancias que le corresponden a la porción del predio objeto de la solicitud de autorización de uso y destino de área verde y esparcimiento, son las siguientes:

SUPERFICIE: 840.55 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 39.15 metros, linda con calle Torres de San Ángel;

AL SUR: 43.02 metros, linda con resto del área de donación de la cual forma parte;

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

AL ORIENTE: 17.05 metros, linda con calle Torre Reforma;

AL NORORIENTE: 3.00 metros, linda con pancoupet que forman las calles Torres de San Ángel y Torre Reforma, y

AL NORPONIENTE: 2.95 metros, linda con pancoupet que forman las calles Las Caobas y Torres de San Ángel.

2).- Todo equipamiento e infraestructura que se disponga en dicha área, de acuerdo al uso y destino otorgado, pasará a ser parte del patrimonio municipal, por estar dentro de un bien inmueble propiedad del Municipio.

3).- El uso y destino que se dará a la parte del predio propiedad municipal, objeto de la presente autorización, será el de área verde y de esparcimiento, y el equipamiento consistirá en lo siguiente:

- a)** Firme de concreto, con espacios de arena y tezontle; **b)** Muro de tabique, aplanado y con acabado pulido con color pretil; **c)** Juegos Infantiles y aparatos ejercitadores diversos; **d)** Área con vegetación (plantas de diversas especies, árboles de diferentes tamaños y pasto natural); **e)** Guarnición de plástico para jardín; **f)** Cercado de tipo europeo; **g)** Velaria; **h)** Bodega; **i)** Baños.

4).- El promotor del destino otorgado queda obligado a colocar un letrero visible en el predio, en donde se estipule que es una propiedad municipal, destinada a área verde y de esparcimiento.

QUINTO.- Una vez analizada la referida propuesta, esta Sindicatura considera que es jurídicamente factible la validación de dicho proyecto, y en consecuencia, la autorización del uso y destino de área verde y de esparcimiento, en los términos solicitados por el peticionario. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse, y se

RESUELVE

PRIMERO: Esta Sindicatura es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta sindicatura considera jurídicamente procedente la solicitud de uso y destino de área verde y de esparcimiento, suscrita por el Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., reiterada por la Lic. Diana Silvia Torres Castillo, Representante legal de la moral antes mencionada, bajo los términos y con sujeción a lo dispuesto en los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente dictamen.

TERCERO.- Sométase a la consideración, análisis y en su caso aprobación de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud de uso y destino de área verde y de esparcimiento del área de donación descrita en el punto número 1 del considerando cuarto del presente dictamen, para que sea dotada del equipamiento descrito en el numeral 3 del mismo considerando.

CUARTO.- En caso de que la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas apruebe la solicitud del uso y destino solicitado, tórnese al H. Cabildo Municipal para que emita el acuerdo correspondiente."

Así mismo, en Sesión de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, fue analizado y discutido el argumento presentado por la Segunda Sindicatura a través del dictamen jurídico, en reunión celebrada con fecha martes 09 de enero de 2019: tomándose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Viene de la Página No. 40 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

PRIMERO.- Esta comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para otorgar el uso y destino de área verde y esparcimiento, a una parte del área de donación ubicada en el fraccionamiento **Los Tules**, de esta ciudad.

TERCERO.- En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación la solicitud del Ing. Juan Emilio Medellín Lavín, Apoderado Legal de la persona moral denominada Dinámica del Hábitat, S.A. de C.V., para que se le otorgue uso y destino de área verde y esparcimiento, a una parte del área de donación ubicada en el fraccionamiento **Los Tules** de esta ciudad; a la que le corresponde una superficie de **840.55 m2**. Así mismo, el Promotor deberá tomar en cuenta los Numerales 1), 2), 3), 4), del Considerando Cuarto del dictamen jurídico emitido por la Segunda Sindicatura. **Por lo anterior, una vez analizados y discutidos los argumentos presentados por la Segunda Sindicatura, esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización de uso y destino de área verde, respecto de una parte del área de donación del fraccionamiento Los Tules de ésta Ciudad.**

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente, se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación en su caso del presente **DICTAMEN. ATENTAMENTE. COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS. C. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA**, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS; **C. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS. (RÚBRICAS).-----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización de uso y destino de área verde y esparcimiento, a una parte del área de donación ubicada en el Fraccionamiento **LOS TULES** de esta Ciudad; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS.--**

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora dulce Karina Benavides Ávila, para dar a conocer el Tercer dictamen, bajo el siguiente tenor: "Enero 9 de 2018. **CC. MIEMBROS DEL CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.-** De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; se somete a su consideración el acuerdo tomado de la Sesión de fecha martes 09 de enero de 2019, a efecto de que se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso del siguiente:

DICTAMEN

Viene de la Página No. 41 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2019.

ÚNICO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud que presenta la Segunda Síndico: Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, relativa a la autorización para la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí; la Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, Segunda Síndico Municipal, remitió oficio No. S.S 305/18, de fecha 11 de diciembre de 2018 a la C. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud del C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V., para que se le autorice la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el análisis jurídico emitido por la Segunda Sindicatura Municipal, bajo el siguiente tenor:

"En atención al ocurso de fecha 21 de noviembre del año en curso, signado por el C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V., en el que reitera su petición de autorización para la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial, esta Sindicatura Municipal emite dictamen jurídico, con base en los resultandos, considerandos y resolutivos siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito ingresado a esta Sindicatura el 25 de abril del 2018, reiterado mediante escrito de fecha 21 de noviembre del año en curso, el C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V., presentó solicitud para la instalación de dos postes dentro de un área de donación propiedad municipal, los cuales sostendrán la línea eléctrica de la subestación que esa Sociedad Mercantil construyó en el Parque Industrial Colinas de San Luis, los que de acuerdo a los requerimientos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), deben estar fuera de dicha subestación eléctrica, de ahí que la ubicación que técnicamente les favorece es precisamente dentro del predio municipal, que se localiza del lado norte de dicha subestación, en una franja que mide 10.00 metros lineales de ancho por 174.113 metros lineales de largo, para un total de superficie a ocupar de 1,741.127 m2, cuyo cuadro de construcción que identifica al predio en comento, a continuación se describe:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	EST.	X	Y
1-2	N 21°37'45" E	10.000 m.	1	314016.224	2445501.824
2-3	N68°22'15"W	174.113 m.	2	314019.910	2445511.120
3-4	S 21°37'45"W	10.000 m.	3	313858.057	2445575.298
4-5	S 68°22'15" E	174.113 m.	4	313854.371	2445566.002
SUPERFICIE 1,741.127 M2					

Viene de la Página No. 42 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

SEGUNDO.- En atención y trámite a dicha solicitud, mediante el oficio número S.S. 452/18 de fecha 14 de mayo del 2018, se solicitó a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento informara si el predio localizado sobre la Avenida San Nicolás de Jassos, con superficie de 32,937.671m2, proveniente del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial es propiedad municipal, de ser así, si está escriturado a favor del Municipio y si cuenta con algún uso o destino asignados.

En respuesta, mediante oficio CP/249/2018, de fecha 17 de mayo del 2018, la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, informó que, " ... en la citada ubicación se cedió al Ayuntamiento un área de donación de 160,049.846 m2, legalizada a favor del Municipio de San Luis Potosí, en la que se incluye la superficie descrita en su oficio, misma que se deriva de la donación correspondiente a la tercera etapa del mencionado fraccionamiento, la cual fue entregada anticipadamente".

TERCERO.- De lo anterior se advierte, que el área de donación dentro de la cual pretenden instalar dos postes de energía eléctrica, se encuentra legalizada a favor del Municipio, de manera tal que esta Sindicatura somete a la consideración, análisis, discusión y, en su caso aprobación de ese cuerpo colegiado, la petición suscrita por el C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V.,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Sindicatura es competente para conocer el presente asunto y darle trámite ante la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 75 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracciones VII y XXX, 73 Fracción II, 95 fracción XIV y 111 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Es facultad de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, vigilar que el uso y destino de los bienes municipales se realice conforme a lo ordenado por las leyes y reglamentos vigentes, facultad que se encuentra estipulada en el artículo 95 fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

TERCERO.- En caso de aprobarse la solicitud, esta Sindicatura sugiere se señalen las siguientes condicionantes:

1).- Que el beneficiario de la autorización se obliga a utilizar, única y exclusivamente, la superficie sobre la cual obtuvo el permiso para la instalación de los dos postes de energía eléctrica, debiendo delimitar el área a ocupar con cerca o malla ciclónica, dándole acceso exclusivo sin tener que hacer uso del resto del área de donación, es decir, solo se hará uso de la franja sobre la cual se les otorgó la autorización correspondiente.

2).- Que el beneficiario acepta que con la autorización otorgada únicamente se le concede el uso temporal del predio, más no se le transmite la propiedad del mismo, de manera tal, que en el momento en que no sea necesaria la existencia de dichos postes sobre el área municipal, por cualquier razón o motivo, o por el simple requerimiento del Ayuntamiento con la

Viene de la Página No. 43 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

debida anticipación, deberá hacerse la entrega inmediata del inmueble al propietario, libre de cualquier obstáculo, y en condiciones de uso aceptables, sin necesidad de acudir a ninguna instancia judicial o administrativa, para lo cual existe aceptación y conformidad manifiesta del solicitante, mediante la carta compromiso de fecha 20 de agosto del año en curso.

3).- Que en virtud de que no se trata de una enajenación del inmueble, sino solamente de la autorización para hacer uso temporal del bien, esta Sindicatura propone que en todo caso se le otorgue bajo la figura jurídica del comodato.

CUARTO.- Una vez analizada la referida solicitud, esta Sindicatura somete a la consideración, análisis, discusión y, en su caso aprobación de esa comisión edilicia, la petición suscrita por el C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V., respecto de la autorización del uso del bien inmueble municipal, bajo la superficie y ubicación descrita en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse, y se:

RESUELVE

PRIMERO: Esta Sindicatura es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta Sindicatura considera viable que ese cuerpo colegiado se avoque al estudio de la solicitud signada por el C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L. de C.V., y en su caso dictamine lo conducente, por lo tanto, sométase a la consideración, análisis y en su caso aprobación de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud antes referida, la cual versa sobre la instalación de dos postes de energía eléctrica dentro de un área de donación propiedad municipal, los cuales sostendrán la línea eléctrica de la subestación que la Sociedad Mercantil antes mencionada construyó en el Parque Industrial Colinas de San Luis.

TERCERO.- En caso de que la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas apruebe la solicitud, quede establecido que se hace bajo la figura jurídica del comodato, y posteriormente se turne al H. Cabildo Municipal para que emita el acuerdo correspondiente."

Así mismo, en Sesión de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, fue analizado y discutido el argumento presentado por la Segunda Sindicatura a través del dictamen jurídico, en reunión celebrada con fecha martes 09 de enero de 2019: tomándose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial.

TERCERO.- En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación la solicitud C. Lorenzo Alonso Schiaffino Botello, Apoderado Legal de Continental Automotive Mexicana, S. de R.L.

Viene de la Página No. 44 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

de C.V., para que se le autorice la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial.

Así mismo, el Promotor deberá tomar en cuenta los Numerales 1), 2), 3), del Considerando Tercero del dictamen jurídico emitido por la Segunda Sindicatura.

Por lo anterior, una vez analizados y discutidos los argumentos presentados por la Segunda Sindicatura, esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización de la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracción VII y Artículo 95, Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente, se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación en su caso del presente **DICTAMEN. ATENTAMENTE. COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS, C. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS; C. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS. (RÚBRICAS).**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización de la instalación de dos postes de línea eléctrica dentro de un área propiedad municipal, colindante con la Avenida San Nicolás de los Jassos del Fraccionamiento Ciudad Satélite Zona Industrial, de esta Ciudad; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS.**--

-- **Como VII punto del Orden del Día.-** se presentan para su conocimiento, los Informes de Actividades de las Delegaciones Municipales de La Pila, Bocas y Villa de Pozos, correspondientes al mes de diciembre del año 2018. En uso de la voz, el Secretario General, hace de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se recibieron en la Secretaría General los Informes de las Delegaciones Municipales antes señaladas, de los cuales se les hizo llegar un ejemplar.

Cabe mencionar, que estos Informes no se votan, ya que únicamente son para su conocimiento, por lo que les solicito se dispense la lectura de los mismos, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se aprueba por unanimidad.-----

En uso de la voz, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, solicita copia certificada de las actividades de las Delegaciones. -----

-- **Como VIII Punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presentan los Regidores Juan Daniel González Ayala y Frida Fernanda Rosas Zárate. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, menciona: "Se hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el

[Redacted]

Viene de la Página No. 45 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

escrito de los Regidores señalados, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, relacionado con el punto de acuerdo para la reposición del proceso de selección del Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí, para lo cual, Señor Regidor, se ha desahogado el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relacionado con el nuevo procedimiento que se llevará a cabo para la selección de dicho Coordinador, le pregunto Señor Regidor, ¿Se da por desahogado su solicitud con el dictamen presentado? En uso de la voz, el Regidor Juan Daniel Vázquez Ayala, señala lo siguiente: "Si, pero quiero manifestar que el punto de acuerdo presentado por un servidor y la Regidora Frida Fernanda Rosas Zarate, se realizó únicamente con el ánimo de ser propositivos, como lo he mencionado en participaciones anteriores presentando a este Cuerpo Edificio una alternativa de solución toda vez que no había sido posible la elección del titular de la Coordinación de Derechos Humanos. Sin embargo, al existir consenso de los integrantes de este Cabildo para llevar a cabo dicho proceso de la manera en como la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana lo propuso, estamos de acuerdo que se dé por desahogado el objeto de nuestra propuesta". En uso de la voz, el Secretario General, agradece y señala que así se da por desahogada la solicitud de los Regidores señalados y pasamos al siguiente punto del orden del día.-----

-- **Como IX punto del orden del día.-** Clausura.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, declaró clausurada la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento **2018-2021** siendo las **13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 14 catorce** de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila C. Alfredo Lujambio Cataño

C. María Raquel Del Rosario C. Christian Iván Azuara Azuara
Bárcena Jannet

Viene de la Página No. 46 del Acta No. 13, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2019.

C. Verónica Rodríguez Hernández

C. Jaime Uriel Waldo Luna

C. María Verónica Campillo
Salazar;

C. Juan Antonio Salas Herrera

C. Ana Rosa Pineda Guel

C. Eloy Franklin Sarabia

C. Lidia Karina Zavala
Rodríguez

C. Juan Daniel González Ayala

C. Frida Fernanda Rosas Zárate

C. Ángel Manuel Reyna Sánchez

C. Alma Mireya Cerino Zapata

Los Síndicos Municipales

C. Víctor José Ángel Saldaña;

C. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García